



Sistema Dominicano de Pensiones
Boletín Trimestral
No. 5

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2004



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 5

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2004

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETÍN TRIMESTRAL No. 5
30 de Septiembre de 2004

Impresión:
Imprenta La Unión C. por A.

Elaborado y diagramado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán 4ta. y 5ta. Plantas
www.sipen.gov.do

Superintendencia de Pensiones

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

José Javier Ruiz Pérez
Consultor Jurídico

Riccio Hermida Schiffino
Director de Control de Inversiones

Reynardo Soler Jiménez
Director de Control Operativo

Martín Francos Rodríguez
Director de Beneficios

Iván Cordero Mueses
Director de Estudios Estratégicos

Juan Alejandro Mané Rodríguez
Director Administrativo

Angel Leonardo Geraldo Cabral
Director de Sistemas y Tecnología

Cándido L. Ramírez
Auditor Interno

Rimmel Carrasco Moreta
Contralor



Contenido

Presentación	7
1. Afiliación de Dominicanos Residentes en el Exterior	9
2. El Bono de Reconocimiento	11
3. Las Letras Hipotecarias como Alternativa de Inversión para los Fondos de Pensiones	13
4. Análisis de Datos Estadísticos	15
5. Datos Estadísticos.....	23
5.1 Afiliados	25
5.2 Traspasos	28
5.3 Cotizantes	29
5.4 Participación en el Mercado Potencial	36
5.5 Salario Cotizable	37
5.6 Recaudación	38
5.7 Comisiones	43
5.8 Fondos de Pensiones	44
5.9 Beneficios	49
6. Otras Informaciones	51
6.1 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	53
6.2 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	55
6.3 Auditores externos registrados en la Superintendencia de Pensiones	57
6.4 Planes Complementarios de Pensiones Registradas.....	58
6.5 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	60
6.6 Comisiones Médicas	61
7. Normativa Previsional Vigente	63
8. Glosario	77



Presentación

Esta quinta edición de nuestro Boletín Trimestral recoge las informaciones más importantes del Sistema Dominicano de Pensiones al 30 de Septiembre de 2004 e incluye artículos de interés acerca del bono de reconocimiento, la afiliación de dominicanos residentes en el exterior y las letras hipotecarias como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

En la sección Datos Estadísticos, el lector podrá consultar las principales estadísticas de afiliados, cotizantes, recaudación, indicadores financieros y beneficios, con la inclusión de un cuadro con información relativa al proceso de traspaso.

Asimismo, en la sección Otras Informaciones, se indican los datos más relevantes de las administradoras de fondos de pensiones y los planes de pensiones complementarios.

Quienes trabajamos en la SIPEN, comprometidos con la transparencia del Sistema Dominicano de Pensiones, confiamos en que esta nueva publicación contribuya a enriquecer la cultura previsional de todos los dominicanos y sirva de apoyo para aquellos que tienen como objeto de sus estudios e investigaciones los sistemas previsionales.

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

30 de septiembre de 2004



1. Afiliación de Dominicanos Residentes en el Exterior*

Nuestro Legislador fue sabio y prudente al considerar ciertas disposiciones y beneficios del Sistema de Pensiones contemplados en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social para nuestra comunidad de dominicanos residentes en el exterior, caracterizada por su amplia productividad y laboriosidad.

En ese sentido, se consignó en el Artículo 37 de la Ley 87-01, que los ciudadanos dominicanos residentes en el exterior tendrán derecho a afiliarse al sistema previsional, sin importar que sea un trabajador asalariado bajo relación de dependencia o un trabajador independiente. En estos casos, la cotización estará a cargo del interesado y podrá efectuarse en forma directa a través del sistema financiero, remesadoras de divisas o en agencias en el exterior de las AFP, cuando las hubiere, a través de los mecanismos técnicos, operativos y legales a ser diseñados por la Superintendencia de Pensiones.

Es importante destacar, que sus contribuciones al fondo de pensiones podrán ser realizadas en divisas, en el entendido de que también lo serán las prestaciones por concepto de pensión de vejez, pero no podrán cotizar al seguro de discapacidad y sobrevivencia, en tanto que las Administradoras de Fondos de Pensiones, a dichos fines, podrán tener una cartera de inversiones en moneda nacional y otra en divisa.

De acuerdo a estudios basados en las labores de empadronamiento realizadas por la Junta Central Electoral, en ocasión del voto de los dominicanos residentes en el exterior, se consideraron las urbes siguientes: New York, New Jersey, Miami, Boston, Puerto Rico, Boston, Madrid, Barcelona, entre otras.

En ese sentido, estas ciudades, en adición a otras de no menos importancia, podrían ser las seleccionadas para las Administradoras de Fondos de Pensiones aperturar las primeras agencias y/o oficinas de atención al público, conforme a la normativa complementaria que la Superintendencia dictará al efecto, con el fin de afiliar a los dominicanos residentes en las mismas y así dar paso a la participación de estos trabajadores que deseen acogerse al régimen contributivo del Sistema de Pensiones Dominicano.

El literal e) del artículo 43 de la Ley establece que los dominicanos residentes en el exterior recibirán una pensión de acuerdo al monto de las aportaciones más los intereses y utilidades acumuladas, en la misma moneda en que realizaron sus aportaciones, con derecho a actualizarla periódicamente de acuerdo al índice de precios al consumidor. Asimismo, los afiliados mayores de 45 años que debido al limitado tiempo de cotización no alcancen la pensión mínima, recibirán al momento de su retiro un solo pago por el monto de su cuenta personal más los intereses acumulados.

Es preciso destacar, que por la importancia que reviste la ciudad de New York, se tiene contemplado que será la primera comunidad que reciba este beneficio, gradualmente se irán incorporando las demás ciudades, hasta lograr que todos los dominicanos en el exterior puedan beneficiarse del Sistema.

*Elaborado por Reynardo Soler, Director de Control Operativo.

De todos los países que han realizado reforma a sus sistemas de pensiones tomando en consideración el sistema de capitalización individual, El Salvador fue el primer país que contempló en su Ley la incorporación de beneficios previsionales para sus ciudadanos residentes en el exterior, pero aún no ha emitido la normativa que permita afiliarse a los trabajadores independientes en el exterior, de forma que puedan pagar sus cotizaciones en su país de residencia.

La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, consciente de su compromiso y atribuciones como Organismo que ejerce en nombre y representación del Estado, la función de velar, supervisar y garantizar el bienestar de los dominicanos, no importando su lugar de residencia, está inmersa en la elaboración de la normativa y/o procedimientos que se aplicarán en los procesos que harán posible que nuestros conciudadanos residentes en el exterior se afilien y beneficien del Sistema Dominicano de Pensiones.

2. El Bono de Reconocimiento*

En las reformas previsionales realizadas en América Latina, se han adoptado diferentes políticas para reconocer los aportes de las personas que se trasladan a cotizar desde el antiguo al nuevo régimen, entre los cuales destaca el bono de reconocimiento, sistema utilizado en Chile (1981), Perú (1993), Colombia (1994), así como en El Salvador (1996) y República Dominicana (2001), conforme al cual el fisco asume la “deuda” con los afiliados al sistema antiguo, entregando cada uno un título financiero, en forma física o electrónica, que reconoce la deuda del antiguo sistema con el afiliado.

Cuando el reconocimiento de los aportes se hace por medio de una *Pensión Compensatoria*, mecanismo utilizado en las reformas llevadas a cabo en Argentina (1994) y Uruguay (1996), el trabajador recibe una pensión por cada uno de los sistemas donde hizo aportes, según los beneficios estipulados en cada uno de los mismos. En otros países como México, existe una *Garantía de Pensión*, en la que el Estado se compromete a pagar, cualquier diferencia entre la pensión que habrían obtenido de continuar aportando a este y la pensión que efectivamente obtengan en el nuevo régimen a quienes hicieron algún aporte al régimen anterior.

Un elemento importante del bono de reconocimiento, se refiere al cálculo del principal del bono, el cual debe de hacerse en el momento de la reforma y adopta dos modalidades. Por una parte, el principal puede expresarse como el valor presente de los aportes efectivamente realizados por cada afiliado en el pasado, actualizado utilizando tasas de interés de mercado. La otra modalidad consiste en calcular el valor presente de los beneficios futuros devengados por el afiliado en el plan.

El bono de reconocimiento como instrumento financiero tiene fecha de vencimiento, la cual se corresponde con la edad de jubilación del afiliado, momento en el cual el Estado liquida el bono, pasando el valor del bono a formar parte del saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado y de su correspondiente pensión. Una característica que distingue el bono de reconocimiento, es que el beneficiario de la promesa de pago tiene derechos de propiedad sobre ella, y no se permite reajustar el valor del bono en fechas posteriores a la emisión, lo cual sería considerado como una expropiación.

En República Dominicana, el artículo 42 de la Ley 87-01 reconoce la deuda actuarial del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), sobre los derechos adquiridos de sus asegurados la cual será asumida por el Estado dominicano, y ordena al Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS, hacer una valuación actuarial del IDSS con el objeto de determinar sus activos y pasivos actuariales al inicio del nuevo sistema previsional.

En este sentido, en el literal c) del artículo 43 de dicha Ley se establece que los afiliados protegidos por las leyes 1896 y 379 con edad de hasta 45 años se les reconocerán los años acumulados y recibirán un bono de reconocimiento por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, el cual será redimible al término de su vida activa.¹ Asimismo, según el párrafo III del artículo 43, los derechos adquiridos por los afiliados que pasan al nuevo sistema serán calculados en base al 1.5% por cada año cotizado

*Elaborado por Martín Francos, Director de Beneficios.

multiplicado por el salario cotizante promedio de los doce meses anteriores a la promulgación de la Ley.

Los derechos adquiridos son el equivalente a la pensión vitalicia a que tienen derecho los afiliados al momento de entrada de la Ley. Para el cómputo del bono de reconocimiento se calculó el valor presente actuarial de la pensión vitalicia que tiene derecho el afiliado, tomando en cuenta 12 pagos anuales más un pago de navidad.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 87-01, licitó una consultoría con el fin de calcular el bono de reconocimiento correspondiente a los afiliados al IDSS con edad de hasta 45 años, la cual fue adjudicada a las firmas Bustamante & Co., Sanigest Internacional y ConsultoSS, los cuales iniciaron los trabajos en marzo de 2004 y presentaron el agosto del presente año los resultados del Estudio Actuarial del Bono de Reconocimiento, el gasto total estimado por concepto del bono de reconocimiento ascendió a RD\$8,433 millones, un 1.65% del PIB del año 2003, en el entendido de que los pagos anuales por concepto del bono de reconocimiento, se irán reduciendo en forma paulatina hasta el año 2043, cuando se realice la liquidación del último bono.

Estos pagos comenzarán a efectuarse por parte del Estado Dominicano a partir del año 2016, cuando las personas de 45 años de edad al momento de la reforma puedan jubilarse por vejez al cumplir los 60 años de edad. Esto así, tomando en consideración que los aportes de las cuentas de capitalización individual de los afiliados, se efectúan en la AFP de elección del trabajador y comprenden los aportes voluntarios y obligatorios, la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado, así como también el monto que corresponda al bono de reconocimiento en los casos que aplique, cuando se haga efectivo. No obstante, es preciso destacar que el bono de reconocimiento se debe generar para todos los trabajadores que cotizaron en algún momento al régimen anterior, pues la Ley contempla que un afiliado al régimen de reparto puede trasladarse en su vida laboral a la AFP de su elección y para mantener todos sus derechos previsionales, debe disfrutar de su bono previsional.

COSTO FISCAL DE LA REFORMA EN DOCE PAÍSES, 2004				
MODELO	PAÍS	RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO		
		Cubre Déficit del Sistema Público	Paga Bono de Reconocimiento	Garantiza Pensión Mínima
SUSTITUTIVO	CHILE	Si	No tiene techo, ajustable a la inflación, gana 4% real de interés anual y requiere contribución previa	Si
	BOLIVIA		Tiene techo, ajustable, no claro si gana interés real y requiere de un mes de contribución previa	No
	MÉXICO		No	Si
	EL SALVADOR		No tiene techo, no ajustable, gana interés real igual a la inflación y requiere contribución previa	Si
	NICARAGUA*		No tiene techo, no ajustable, no gana interés y requiere un año de contribución previa	Si
	REPÚBLICA DOMINICANA		No tiene techo, ajustable, gana 2% de interés real, requiere contribución previa	Si
PARALELO	PERÚ	Si	Tiene techo, ajustable, no gana interés, requiere 4 años de contribuciones previas	No; desde 2002 solo a los afiliados de 1945
	COLOMBIA		Tiene techo, ajustable, gana 3% de interés real, requiere 3 años de contribuciones previas	Si (con limitaciones)
MIXTO	ARGENTINA	Si	No tiene techo, ajustable, no gana interés, requiere 30 años de contribuciones previas (pagado por el primer pilar-sistema público)	Si (Pagadas por el primer pilar-Sistema Público)
	URUGUAY	Si	No	
	COSTA RICA	No	No	
	ECUADOR*	Si	n.d.	

*En estos países el Sistema no ha iniciado operaciones.

Fuente: Legislación de los Doce Países

¹ De conformidad con las Resoluciones 77-07 y 77-08 del CNSS los empleados públicos y los afiliados mayores de 45 años que decidan entrar al nuevo sistema recibirán un bono de reconocimiento sobre los derechos por los años que cotizaron a la Ley 379 y Ley 1896 respectivamente.

3. Las Letras Hipotecarias como Alternativa de Inversión para los Fondos de Pensiones*

Al 30 de septiembre del 2004, los Fondos de Pensiones han acumulado un patrimonio total de RD\$13,251.03 millones, los cuales son invertidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones con el objetivo de obtener una rentabilidad que incremente las cuentas individuales de los afiliados, de conformidad con la normativa vigente establecida por la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Dentro del conjunto de tipos de instrumentos en los que está autorizada la inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones se encuentran las letras hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda, INVI, y por las asociaciones de ahorros y préstamos.

Las instituciones financieras que otorgan préstamos hipotecarios, mantienen en su activo este conjunto de préstamos individuales que están garantizados por la propiedad inmobiliaria. Este tipo de garantía le otorga al prestamista el derecho de ejecutar la hipoteca si el deudor no cumple con los pagos predefinidos, como una forma de asegurar que la deuda sea pagada. Los préstamos hipotecarios tienen la característica de ser a largo plazo, por lo que es conveniente que la fuente de financiamiento también lo sea.

Las letras hipotecarias son un instrumento que le permite a una institución financiera tomar deuda a largo plazo para financiar la compra de viviendas. Los recursos se consiguen mediante la venta de las letras, donde la institución financiera hace de intermediario entre quienes solicitan préstamo para adquirir viviendas y los inversionistas dispuestos a comprar estas letras. Las letras hipotecarias son negociables en un mercado secundario y cuentan con la garantía de la propiedad objeto de hipoteca. Generalmente, las letras hipotecarias se emiten en términos reales como mecanismo para ajustar su valor a las variaciones del índice de precios al consumidor. Estos instrumentos realizan pagos de cupones (intereses y/o capital) con una periodicidad definida y pueden ser prepagados a la tasa de emisión por la institución financiera emisora.

En ese orden, es conveniente que el mercado financiero cuente con una serie de factores para poder transar dicho instrumento de inversión, entre los que destacan los siguientes: estabilidad macroeconómica, estructura legal adecuada, adecuada estructuración de la deuda, recaudación efectiva y monto adecuado para la profundidad del mercado.

De acuerdo a la Ley Monetaria y Financiera de la República Dominicana No. 183-02 los bancos múltiples y los bancos de ahorro y préstamos pueden "servir como originador y titularizador de préstamos hipotecarios en proceso de titularización", siempre y cuando estas instituciones cuenten con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, contar con letras hipotecarias emitidas por las instituciones financieras como alternativa de inversión para los fondos de pensiones, mejoraría las condiciones de rentabilidad, riesgo y plazo de los portafolios de los Fondos de Pensiones, dado que contribuirían a minimizar el riesgo de los portafolios de inversión de los fondos de pensiones, a través de la diversificación. Asimismo, responderían a las necesidades de inversión a largo plazo de los Fondos de

*Elaborado por Riccio Hermida, Director de Control de Inversiones.

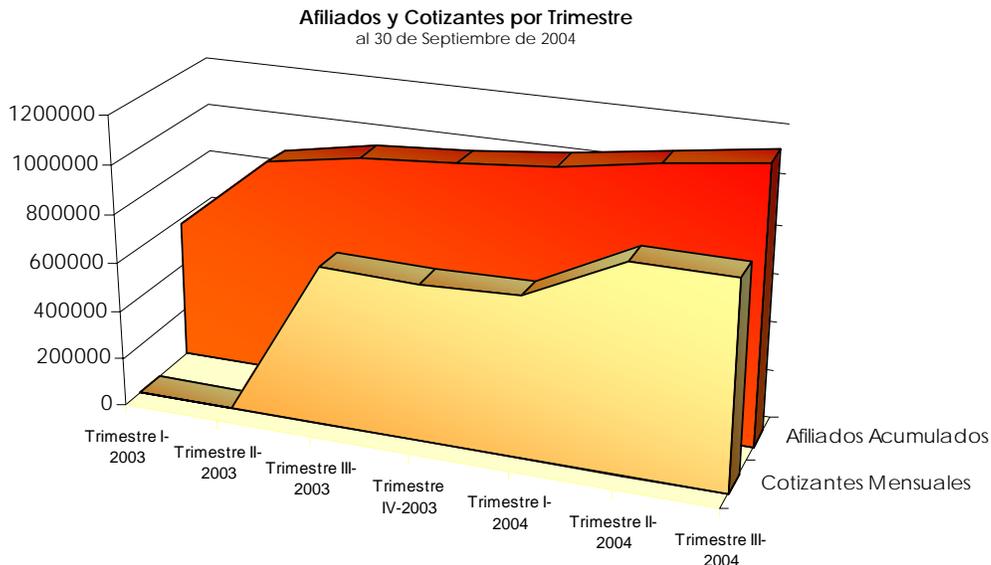
Pensiones y generarían una rentabilidad adecuada con riesgo controlado, ya que contarían con una doble garantía provista en primer término por el emisor y en segundo término por el conjunto de hipotecas que respaldan la emisión.

Del mismo modo, la inversión de los Fondos de Pensiones en el sector inmobiliario generaría externalidades positivas a la economía del país en los aspectos siguientes:

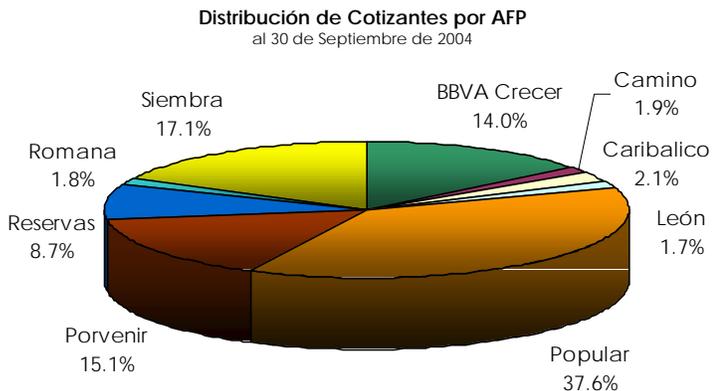
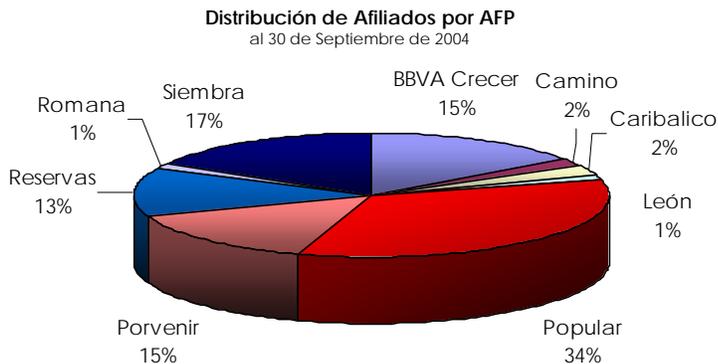
1. Estimularía el crecimiento del sector inmobiliario
2. Conllevaría a disminuir los déficit habitacionales
3. Fomentaría la creación y desarrollo del mercado secundario de valores
4. Contribuiría al desarrollo y crecimiento económico del país

Los Fondos de Pensiones representan una demanda institucional necesitada de instrumentos de inversión a largo plazo. En ese tenor, la existencia de letras hipotecarias emitidas por las instituciones financieras en la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones, constituye una medida fundamental para mejorar el perfil de riesgo y rentabilidad de las referidas inversiones. Además, los fondos de pensiones constituyen una fuente idónea de financiamiento para la vivienda, lo cual redundaría en beneficio de los trabajadores y de toda la sociedad dominicana, siendo los trabajadores los que con sus cotizaciones, generan ese fuente de recursos previsionales.

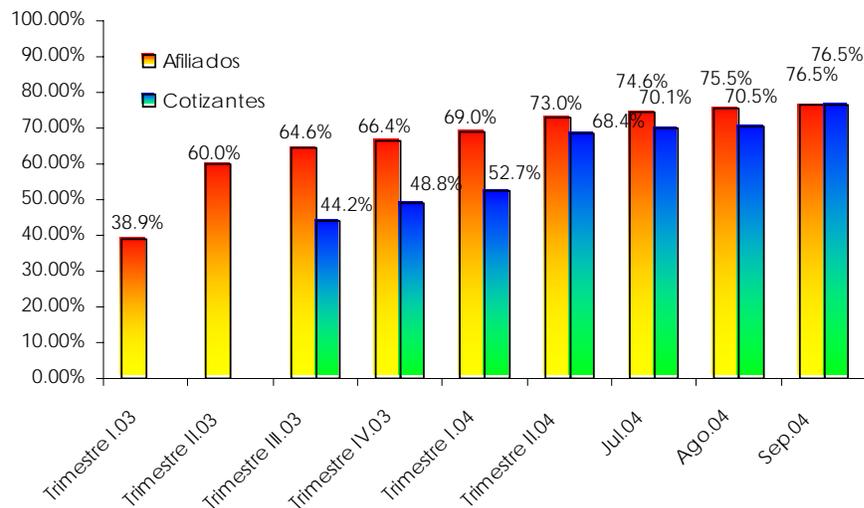
4. Análisis de Datos Estadísticos



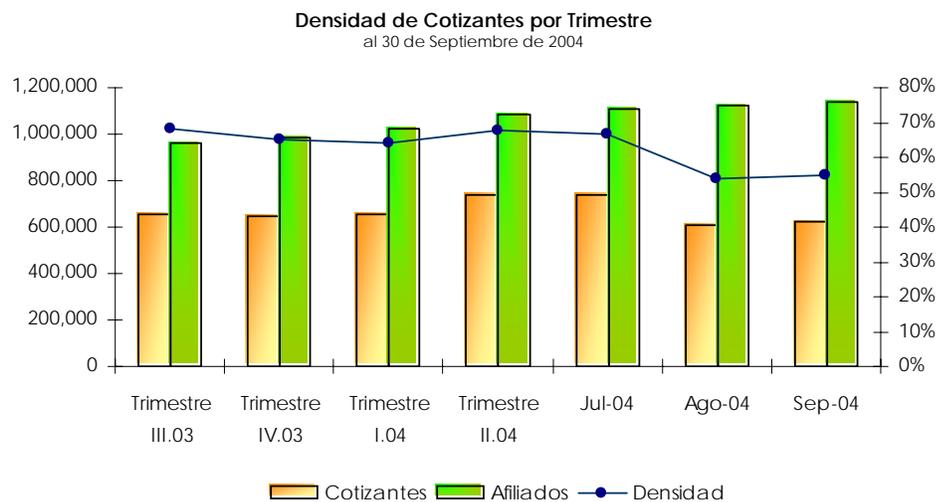
La población afiliada al 30 de septiembre ascendió a 1,136,594 personas, registrándose un incremento de 4.7% con respecto al trimestre anterior, finalizado en junio de 2004. En relación a la participación de mercado de CCI, puede observarse que cuatro AFP concentran el 80.1% de los afiliados totales y un 83.9% del total de cotizantes del mes.



A septiembre de 2004, todos los afiliados han realizado al menos una cotización al sistema, alcanzando un 76.5% del Mercado Potencial estimado de 1,486,504¹. Esto determina un incremento de 3.5 y 8.0 puntos porcentuales, respectivamente, en relación al trimestre anterior.

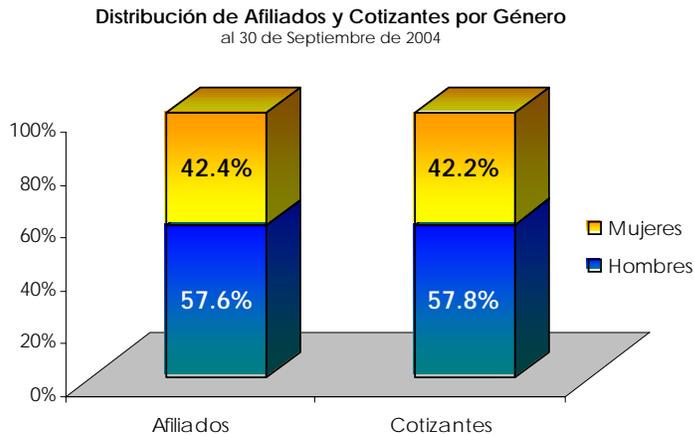


La densidad de cotizantes es la relación entre el número de cotizantes efectivos y el total de afiliados. Podemos observar que para el mes de septiembre la relación es de 54.7%.

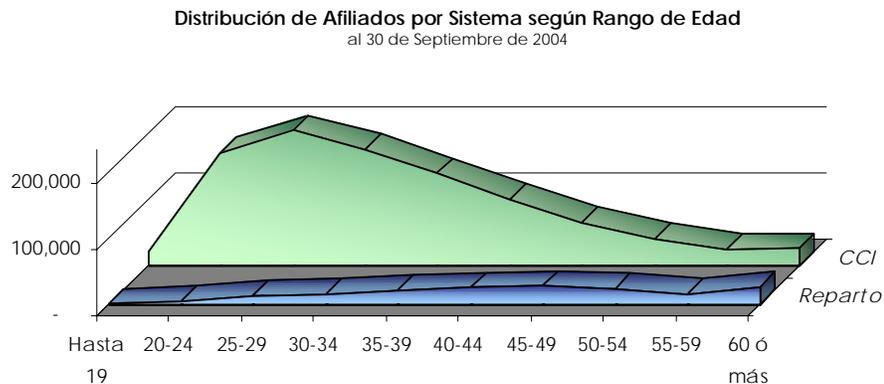


¹Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central de la República Dominicana.

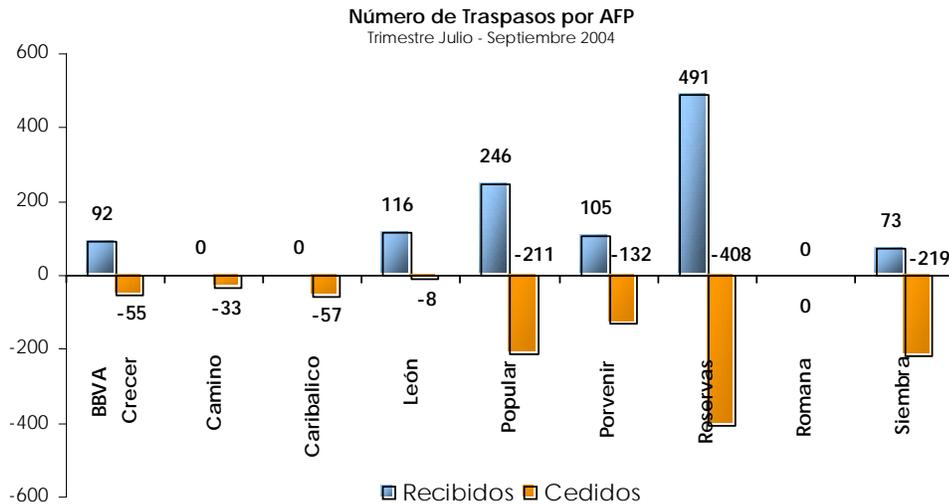
Del universo de afiliados a septiembre de 2004, la población masculina superaba a la femenina en 172,276 personas; determinando una distribución relativa de 57.6% y 42.4% del total, respectivamente. Del total de cotizantes del sistema, el 57.8% corresponde al género masculino y el 42.2% al femenino.



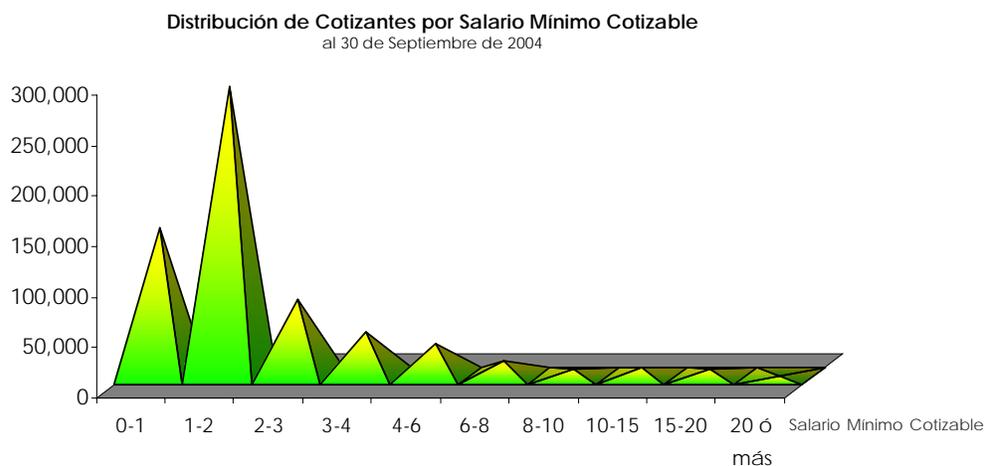
De acuerdo con la distribución de edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual a septiembre de 2004 con 44 años de edad o menos, representa el 83.6% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados con un 21.1% equivalente a 203,815 afiliados. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 53.7% del total, ascendente a 91,650.



Desde el inicio del derecho al traspaso, 1,123 afiliados se han traspasado satisfactoriamente de AFP. Cuatro AFP han sido favorecidas por un aumento de su cartera de afiliados que oscila entre 37 y 108 trabajadores, mientras que otras cuatro presentan traspasos netos negativos de hasta 146 afiliados.



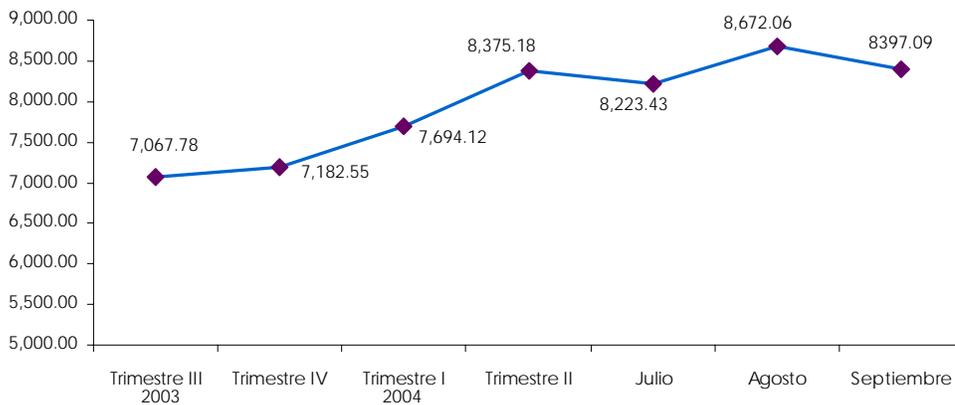
En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 69.6% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos². Asimismo, del total de cotizantes, el 81.8% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos.



² El salario mínimo cotizable es de RD\$3,767 a septiembre de 2004.

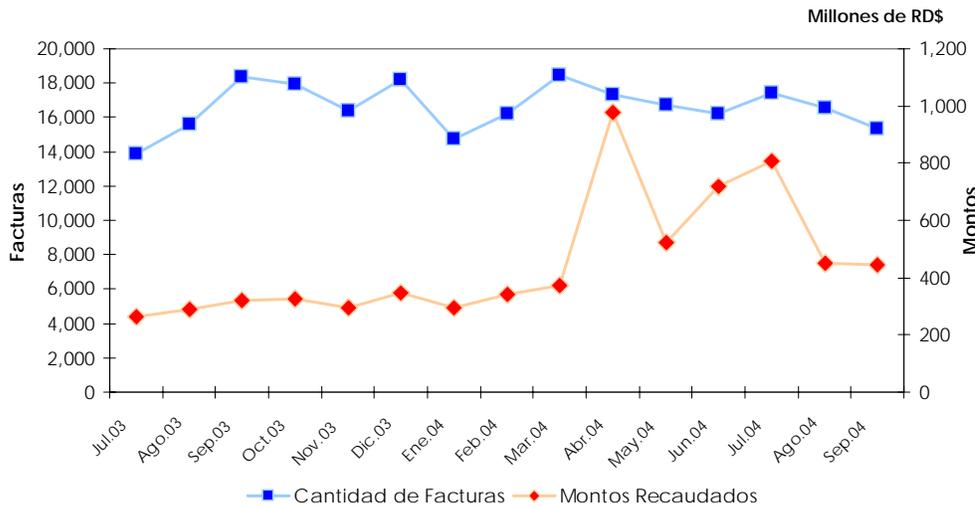
A inicios del sistema, el salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones fue de RD\$6,806.67. Un año después, es notable un aumento de RD\$1,590.42, lo que representa un incremento de 23.4%.

Salario Cotizable Promedio
al 30 de Septiembre de 2004

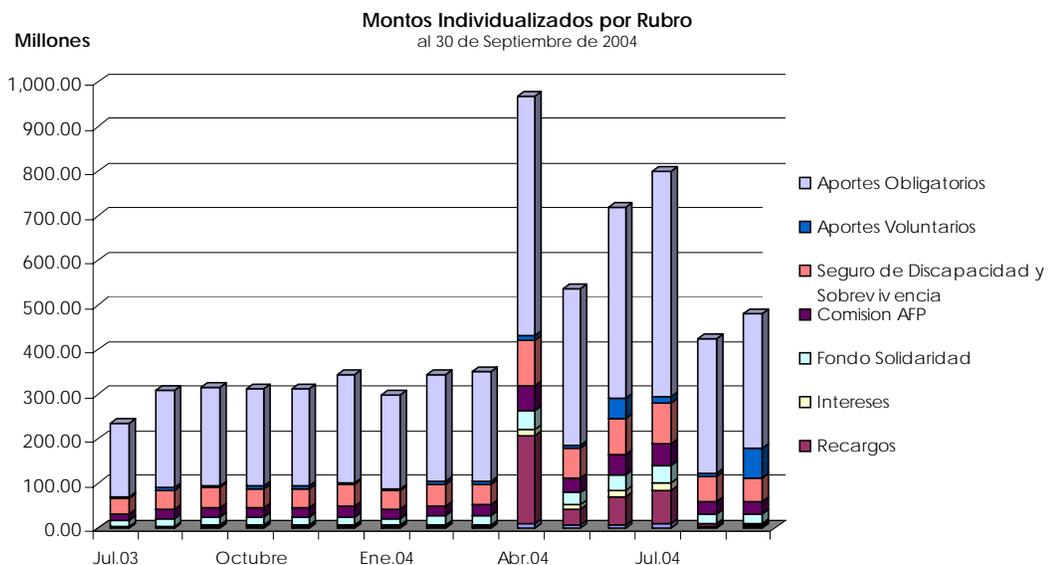


El monto recaudado en bancos comerciales al 30 de septiembre de 2004 alcanza los RD\$6,775.9 millones, contenidos en 249,359 facturas. En promedio, cada factura pagada al sistema previsional es de RD\$27,173.25 y cada cotización es de RD\$716.06. Es notable un aumento de las recaudaciones en el segundo trimestre de 2004 debido principalmente al inicio de los pagos del sector público centralizado.

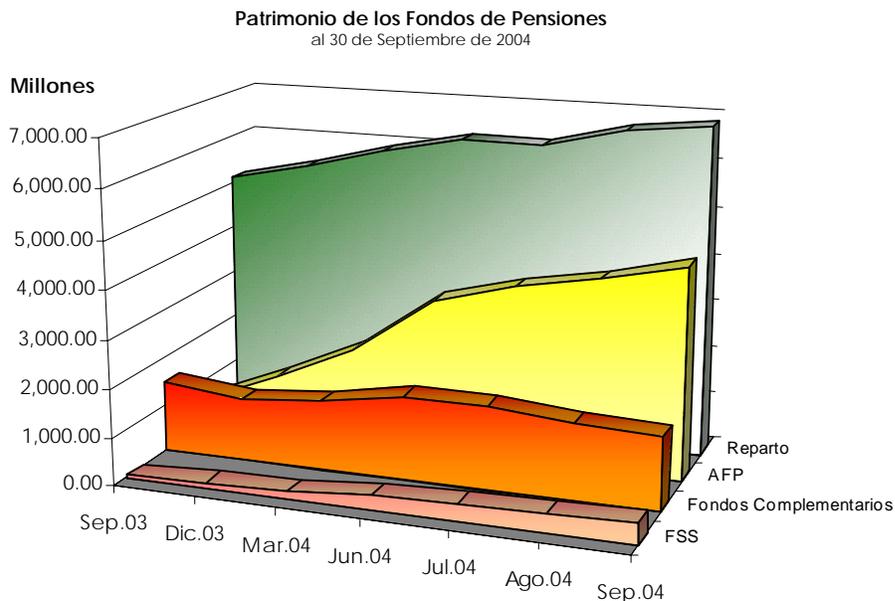
Montos Recaudados y Facturas Pagadas en Bancos Comerciales
al 30 de Septiembre de 2004



De lo recaudado a la fecha, RD\$5,051.1 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, RD\$842.0 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, RD\$352.3 millones para el Fondo de Solidaridad Social, RD\$439.5 millones de comisiones a las AFP y RD\$88.1 millones para las operaciones de la SIPEN.

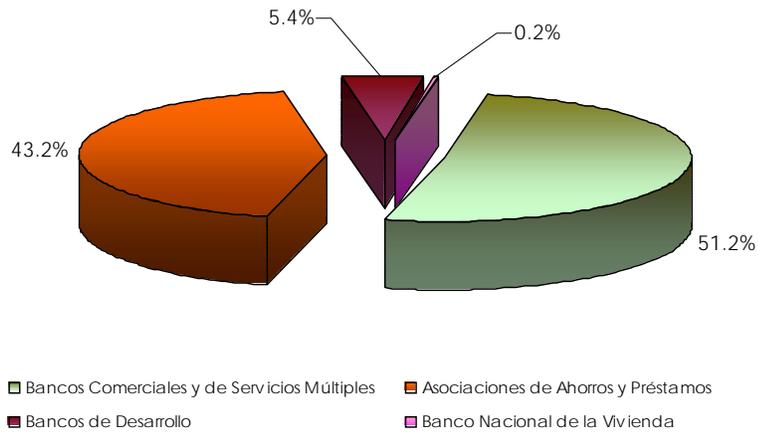


El Patrimonio de los fondos de pensiones existentes al 30 de septiembre de 2004 asciende a RD\$13,251.0 millones, de los cuales un 33.4% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, RD\$4,420.5 millones; un 51.8% en planes de reparto, RD\$6,875.5 millones; un 11.6% a planes complementarios, RD\$1,540.4 millones; y un 3.1% al Fondo de Solidaridad Social, RD\$414.7 millones.



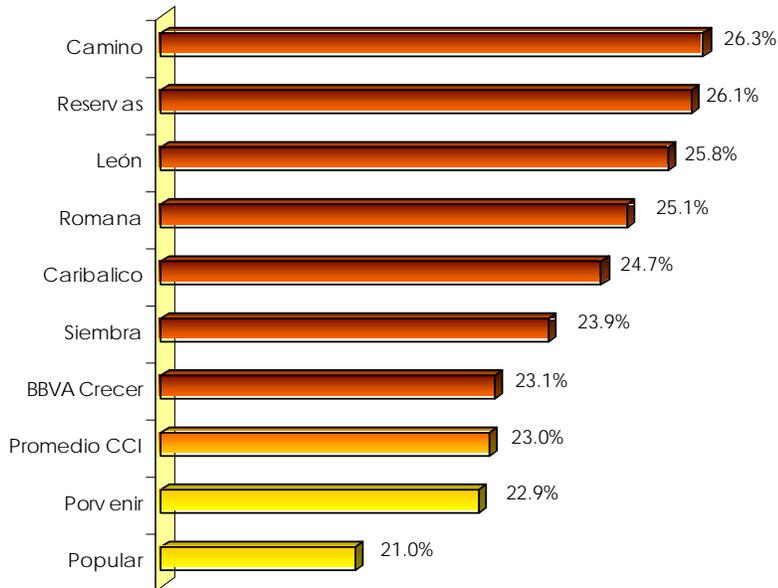
De acuerdo a la estructura de la cartera de inversiones, los Fondos de Pensiones administrados por las AFP bajo el sistema de capitalización individual se encuentran colocados, fundamentalmente, en títulos de bancos comerciales y de servicios múltiples, alcanzando los RD\$3,118.8 millones, equivalentes a un 51.2% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones; y en las asociaciones de ahorros y préstamos, con RD\$2,634.0 millones, representando un 43.2%.

Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
al 30 de Septiembre de 2004



La rentabilidad de los Fondos de Pensiones a septiembre de 2004 osciló entre un 21.0% y un 26.3%, con un promedio ponderado de 23.02% sobre la base del patrimonio de los fondos, demostrando una disminución absoluta de 2.3% con respecto al trimestre anterior.

Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (CCI)
al 30 de Septiembre de 2004







Datos Estadísticos



5.1 Afiliados

Cuadro 5.1.1
Número de Afiliados Acumulados⁽¹⁾
Trimestre Julio - Septiembre 2004⁽²⁾

Concepto	2004					
	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	140,544	12.68%	143,068	12.75%	145,678	12.82%
Camino	21,171	1.91%	21,536	1.92%	21,877	1.92%
Caribalico	21,145	1.91%	21,474	1.91%	21,925	1.93%
León	12,527	1.13%	12,679	1.13%	12,863	1.13%
Popular	318,448	28.73%	322,937	28.77%	327,764	28.84%
Porvenir	135,530	12.23%	138,199	12.31%	140,906	12.40%
Reservas	120,825	10.90%	121,562	10.83%	122,150	10.75%
Romana	12,903	1.16%	13,000	1.16%	13,076	1.15%
Siembra	154,799	13.97%	157,114	14.00%	159,523	14.04%
Subtotal AFP	937,892	84.62%	951,569	84.78%	965,762	84.97%
Reparto	170,486	15.38%	170,816	15.22%	170,832	15.03%
Total	1,108,378	100.00%	1,122,385	100.00%	1,136,594	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Se han considerado todas las afiliaciones registradas desde el inicio del sistema (febrero 2003) hasta el término de cada mes.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.1.2
Número de Afiliaciones Mensuales⁽¹⁾
Trimestre Julio - Septiembre 2004

Concepto	2004					
	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	3,282	14.25%	2,524	18.02%	2,610	18.37%
Camino	327	1.42%	365	2.61%	341	2.40%
Caribalico	486	2.11%	329	2.35%	451	3.17%
León	146	0.63%	152	1.09%	184	1.29%
Popular	5,707	24.78%	4,489	32.05%	4,827	33.97%
Porvenir	2,745	11.92%	2,669	19.05%	2,707	19.05%
Reservas	2,051	8.91%	737	5.26%	588	4.14%
Romana	101	0.44%	97	0.69%	76	0.53%
Siembra	2,676	11.62%	2,315	16.53%	2,409	16.95%
Subtotal AFP	17,521	76.08%	13,677	97.64%	14,193	99.89%
Reparto	5,509	23.92%	330	2.36%	16	0.11%
Total	23,030	100.00%	14,007	100.00%	14,209	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.1.3
Número de Afiliados Acumulados⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Concepto	2003 ⁽²⁾								2004					
	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	83,599	14.44%	109,609	12.29%	116,716	12.16%	120,745	12.24%	127,987	12.48%	137,262	12.65%	145,678	12.82%
Camino	10,962	1.89%	17,682	1.98%	18,550	1.93%	18,764	1.90%	19,650	1.92%	20,844	1.92%	21,877	1.92%
Caribalico	12,298	2.12%	16,828	1.89%	17,902	1.86%	18,292	1.85%	19,246	1.88%	20,659	1.90%	21,925	1.93%
León	9,001	1.56%	10,942	1.23%	11,535	1.20%	11,846	1.20%	12,111	1.18%	12,381	1.14%	12,863	1.13%
Popular	192,353	33.24%	253,896	28.46%	273,946	28.54%	284,709	28.86%	297,281	28.99%	312,741	28.81%	327,764	28.84%
Porvenir	87,203	15.07%	105,923	11.87%	114,017	11.88%	117,363	11.90%	124,463	12.14%	132,785	12.23%	140,906	12.40%
Reservas	80,892	13.98%	102,081	11.44%	108,643	11.32%	111,325	11.28%	113,320	11.05%	118,774	10.94%	122,150	10.75%
Romana	7,081	1.22%	9,778	1.10%	11,282	1.18%	11,764	1.19%	12,387	1.21%	12,802	1.18%	13,076	1.15%
Siembra	95,352	16.48%	124,325	13.93%	132,450	13.80%	136,648	13.85%	142,991	13.95%	152,123	14.02%	159,523	14.04%
Subtotal AFP	578,741	100.00%	751,064	84.18%	805,041	83.86%	831,456	84.28%	869,436	84.79%	920,371	84.80%	965,762	84.97%
Reparto	-	0.00%	141,136	15.82%	154,930	16.14%	155,082	15.72%	155,932	15.21%	164,977	15.20%	170,832	15.03%
Total	578,741	100.00%	892,200	100.00%	959,971	100.00%	986,538	100.00%	1,025,368	100.00%	1,085,348	100.00%	1,136,594	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.1.4
Distribución de Afiliados por AFP y Rango de Edad ⁽¹⁾
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje																		
BBVA Crecer	3.268	15,69%	28.936	16,54%	32.425	15,02%	26.349	13,79%	19.970	12,52%	13.910	11,16%	8.736	9,42%	5.381	8,35%	3.268	7,97%	3.435	6,67%	145.678	12,82%
Camino	317	1,52%	3.792	2,17%	4.431	2,02%	3.864	2,02%	3.116	1,95%	2.295	1,84%	1.656	1,79%	1.135	1,76%	661	1,61%	610	1,18%	21.877	1,92%
Cariballco	332	1,59%	3.350	1,91%	3.894	1,80%	3.544	1,86%	3.295	2,07%	2.554	2,05%	1.847	1,99%	1.409	2,19%	832	2,03%	868	1,68%	21.925	1,93%
Leon	180	0,86%	1.821	1,04%	3.067	1,42%	2.745	1,44%	2.103	1,32%	1.302	1,04%	802	0,86%	396	0,61%	218	0,53%	229	0,44%	12.863	1,13%
Popular	7.271	34,90%	58.947	33,68%	72.493	33,59%	61.907	32,40%	47.659	29,88%	32.254	25,87%	19.873	21,42%	12.367	19,20%	7.256	17,69%	7.737	15,02%	327.764	28,84%
Porvenir	4.300	20,64%	28.892	16,51%	32.011	14,83%	26.117	13,67%	18.914	11,86%	12.349	9,91%	7.858	8,47%	4.810	7,47%	2.966	7,23%	2.689	5,22%	140.906	12,40%
Reservas	853	4,09%	12.939	7,39%	18.842	8,73%	19.373	10,14%	19.644	12,32%	18.132	14,55%	13.805	14,88%	8.672	13,46%	5.108	12,46%	4.782	9,28%	122.150	10,75%
Romana	317	1,52%	1.343	0,77%	1.652	0,77%	1.770	0,93%	1.773	1,11%	1.549	1,24%	1.351	1,46%	1.091	1,69%	838	2,04%	1.392	2,70%	13.076	1,15%
Siembra	3.731	17,91%	29.892	17,08%	35.000	16,22%	29.420	15,40%	22.168	13,90%	15.334	12,30%	9.718	10,48%	6.261	9,72%	3.839	9,36%	4.160	8,07%	159.523	14,04%
Subtotal AFP	20.569	98,74%	169.912	97,09%	203.815	94,43%	175.089	91,65%	138.642	86,92%	99.679	79,96%	65.646	70,78%	41.522	64,47%	24.986	60,93%	25.902	50,27%	965.762	84,97%
Repatrio	262	1,26%	5.084	2,91%	12.032	5,57%	15.998	8,35%	20.865	13,08%	24.981	20,04%	27.125	29,24%	22.884	35,53%	16.020	39,07%	25.621	49,73%	170.832	15,03%
Total	20.831	100,00%	174.996	100,00%	215.847	100,00%	191.047	100,00%	159.507	100,00%	124.660	100,00%	92.771	100,00%	64.406	100,00%	41.006	100,00%	51.523	100,00%	1.136.594	100,00%

¹La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.1.5
Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP ⁽¹⁾
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje																				
BBVA Crecer	2.24%	19,86%	22,26%	18,07%	17,66%	14,24%	13,71%	9,55%	6,00%	3,69%	2,24%	2,36%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Camino	1,45%	17,33%	17,76%	15,28%	17,76%	16,16%	14,24%	10,49%	7,57%	5,19%	3,02%	2,79%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Cariballco	1,51%	15,28%	17,76%	15,28%	17,76%	16,16%	14,24%	11,65%	8,42%	6,43%	3,79%	3,96%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Leon	1,40%	14,16%	23,84%	21,34%	21,34%	16,35%	10,12%	6,23%	3,08%	1,69%	1,78%	2,36%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Popular	2,22%	17,96%	22,12%	18,89%	14,54%	9,84%	8,76%	5,58%	3,41%	2,10%	1,91%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Porvenir	3,05%	20,50%	22,72%	18,54%	13,42%	8,76%	11,30%	7,10%	4,18%	3,91%	10,65%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Reservas	0,70%	10,59%	15,43%	12,63%	13,54%	11,85%	10,33%	8,34%	6,41%	10,65%	2,61%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Romana	2,42%	10,27%	12,63%	10,14%	13,56%	11,85%	13,90%	9,61%	6,09%	3,92%	2,41%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Siembra	2,34%	18,74%	21,94%	18,44%	13,90%	9,61%	6,09%	3,92%	2,41%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Subtotal AFP	2,13%	17,59%	21,10%	18,13%	14,36%	10,32%	6,80%	4,30%	2,59%	2,68%	15,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Repatrio	0,15%	2,98%	7,04%	12,21%	14,62%	18,88%	13,40%	9,38%	13,40%	15,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Total	1,85%	15,40%	18,99%	16,81%	14,03%	10,97%	8,16%	5,67%	4,53%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

¹La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Cuadro 5.1.6
Distribución de Afiliados por AFP y Género⁽¹⁾
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	87,981	13.44%	57,697	11.97%	145,678	12.82%
Camino	13,090	2.00%	8,787	1.82%	21,877	1.92%
Caribalico	13,045	1.99%	8,880	1.84%	21,925	1.93%
León	9,172	1.40%	3,691	0.77%	12,863	1.13%
Popular	193,538	29.57%	134,226	27.84%	327,764	28.84%
Porvenir	85,449	13.06%	55,457	11.50%	140,906	12.40%
Reservas	66,396	10.15%	55,754	11.56%	122,150	10.75%
Romana	10,975	1.68%	2,101	0.44%	13,076	1.15%
Siembra	96,022	14.67%	63,501	13.17%	159,523	14.04%
Subtotal AFP	575,668	87.96%	390,094	80.91%	965,762	84.97%
Reparto	78,767	12.04%	92,065	19.09%	170,832	15.03%
Total	654,435	100.00%	482,159	100.00%	1,136,594	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Cuadro 5.1.7
Distribución de Afiliados por Género según AFP⁽¹⁾
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	60.39%	39.61%	100.00%
Camino	59.83%	40.17%	100.00%
Caribalico	59.50%	40.50%	100.00%
León	71.31%	28.69%	100.00%
Popular	59.05%	40.95%	100.00%
Porvenir	60.64%	39.36%	100.00%
Reservas	54.36%	45.64%	100.00%
Romana	83.93%	16.07%	100.00%
Siembra	60.19%	39.81%	100.00%
Subtotal AFP	59.61%	40.39%	100.00%
Reparto	46.11%	53.89%	100.00%
Total	57.58%	42.42%	100.00%

5.2 Traspasos

Cuadro 5.2.1
Número de Traspasos AFP
 Trimestre Julio - Septiembre 2004

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
BBVA Crecer	35	27	29	14	28	14	92	55	37
Camino	0	18	0	12	0	3	0	33	-33
Caribalico	0	39	0	15	0	3	0	57	-57
León	40	5	53	1	23	2	116	8	108
Popular	41	78	126	80	79	53	246	211	35
Porvenir	16	73	47	36	42	23	105	132	-27
Reservas	247	64	159	200	85	144	491	408	83
Romana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siembra	21	96	37	93	15	30	73	219	-146
Total	400	400	451	451	272	272	1,123	1,123	0

Fuente: UNIPAGO

5.3 Cotizantes

Cuadro 5.3.1
Número de Cotizantes Mensuales por AFP
Trimestre Julio - Septiembre 2004

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	86,383	11.65%	78,071	12.93%	79,336	12.75%
Camino	11,598	1.56%	10,374	1.72%	10,542	1.69%
Caribalico	13,196	1.78%	11,330	1.88%	11,783	1.89%
León	10,257	1.38%	10,114	1.67%	9,606	1.54%
Popular	218,854	29.52%	213,331	35.32%	212,454	34.15%
Porvenir	86,446	11.66%	86,385	14.30%	85,484	13.74%
Reservas	70,572	9.52%	47,719	7.90%	48,961	7.87%
Romana	10,592	1.43%	10,566	1.75%	10,154	1.63%
Siembra	100,217	13.52%	95,138	15.75%	96,568	15.52%
Subtotal AFP	608,115	82.02%	563,028	93.21%	564,888	90.79%
Reparto	127,235	17.16%	33,674	5.58%	49,318	7.93%
Sin información	6,037	0.81%	7,314	1.21%	7,977	1.28%
Total	741,387	100.00%	604,016	100.00%	622,183	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.2
Número de Cotizantes Acumulados por AFP
por trimestre⁽¹⁾

Concepto	2003				2004						Promedio ⁽²⁾	
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje								
BBVA Crecer	85,607	13.04%	84,886	13.16%	86,693	13.23%	99,224	11.68%	99,498	11.72%	91,182	12.47%
Camino	11,596	1.77%	11,325	1.76%	11,623	1.77%	13,390	1.58%	13,368	1.57%	12,260	1.68%
Caribalico	12,415	1.89%	12,304	1.91%	12,527	1.91%	15,092	1.78%	15,209	1.79%	13,509	1.85%
León	11,002	1.68%	10,782	1.67%	10,681	1.63%	10,969	1.29%	10,893	1.28%	10,865	1.49%
Popular	239,762	36.52%	235,424	36.50%	238,448	36.39%	245,811	28.93%	245,387	28.91%	240,966	32.96%
Porvenir	93,100	14.18%	91,552	14.20%	94,251	14.38%	100,446	11.82%	100,596	11.85%	95,989	13.13%
Reservas	57,413	8.74%	52,016	8.07%	52,450	8.00%	87,911	10.35%	81,851	9.64%	66,328	9.07%
Romana	10,972	1.67%	10,696	1.66%	11,222	1.71%	11,230	1.32%	11,158	1.31%	11,056	1.51%
Siembra	106,992	16.30%	106,623	16.53%	106,633	16.27%	115,876	13.64%	113,631	13.39%	109,951	15.04%
Subtotal AFP	628,859	95.79%	615,608	95.46%	624,528	95.31%	699,949	82.37%	691,591	81.47%	652,107	89.20%
Reparto	27,665	4.21%	29,270	4.54%	30,388	4.64%	141,500	16.65%	136,802	16.12%	73,125	10.00%
Sin información	1	0.00%	32	0.00%	344	0.05%	8,343	0.98%	20,501	2.42%	5,844	0.80%
Total	656,525	100.00%	644,910	100.00%	655,260	100.00%	849,792	100.00%	848,894	100.00%	731,076	100.00%

¹ Se ha considerado el número de trabajadores que ha cotizado al menos una vez en cada trimestre.

² Promedio de los cotizantes mensuales desde julio 2003.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.5
Distribución de Cotizantes por AFP y Género
 Septiembre de 2004

Concepto	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	47,601	13.24%	31,735	12.09%	79,336	12.75%
Camino	5,945	1.65%	4,597	1.75%	10,542	1.69%
Caribalico	6,866	1.91%	4,917	1.87%	11,783	1.89%
León	6,827	1.90%	2,779	1.06%	9,606	1.54%
Popular	125,544	34.91%	86,910	33.10%	212,454	34.15%
Porvenir	51,759	14.39%	33,725	12.84%	85,484	13.74%
Reservas	25,011	6.96%	23,950	9.12%	48,961	7.87%
Romana	8,438	2.35%	1,716	0.65%	10,154	1.63%
Siembra	57,637	16.03%	38,931	14.83%	96,568	15.52%
Subtotal AFP	335,628	93.34%	229,260	87.31%	564,888	90.79%
Reparto	20,108	5.59%	29,210	11.12%	49,318	7.93%
Sin Información	3,855	1.07%	4,122	1.57%	7,977	1.28%
Total	359,591	100.00%	262,592	100.00%	622,183	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.6
Distribución de Cotizantes por Género según AFP
 Septiembre de 2004

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	60.00%	40.00%	100.00%
Camino	56.39%	43.61%	100.00%
Caribalico	58.27%	41.73%	100.00%
León	71.07%	28.93%	100.00%
Popular	59.09%	40.91%	100.00%
Porvenir	60.55%	39.45%	100.00%
Reservas	51.08%	48.92%	100.00%
Romana	83.10%	16.90%	100.00%
Siembra	59.69%	40.31%	100.00%
Subtotal AFP	59.41%	40.59%	100.00%
Reparto	40.77%	59.23%	100.00%
Sin Información	48.33%	51.67%	100.00%
Total	57.80%	42.20%	100.00%

Cuadro 5.3.7
Número de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad⁽¹⁾
Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.704	42.11%	31.039	30.49%	29.429	23.21%	23.285	20.79%	17.701	19.51%	12.509	18.92%	8.500	18.84%	6.153	20.94%	4.454	24.97%	7.301	38.79%	146.075	23.48%
1-2	7.013	51.77%	55.147	54.17%	63.337	49.95%	52.248	46.65%	40.396	44.52%	27.900	42.20%	17.890	39.66%	10.983	37.37%	6.403	35.90%	5.909	31.40%	287.226	46.16%
2-3	567	4.19%	9.574	9.40%	16.287	12.84%	14.500	12.95%	11.552	12.73%	8.539	12.92%	6.227	13.80%	3.948	13.43%	2.381	13.35%	1.881	9.99%	75.456	12.13%
3-4	108	0.80%	3.156	3.10%	7.364	5.81%	8.001	7.14%	7.559	8.33%	6.620	10.01%	4.985	11.05%	3.340	11.36%	1.957	10.97%	1.427	7.58%	44.517	7.15%
4-6	92	0.68%	1.967	1.93%	5.555	4.38%	6.503	5.81%	6.034	6.65%	4.575	6.92%	3.087	6.84%	2.106	7.17%	1.137	6.37%	940	4.99%	31.996	5.14%
6-8	61	0.45%	594	0.58%	2.265	1.79%	3.119	2.78%	2.830	3.12%	2.256	3.41%	1.710	3.79%	1.055	3.59%	555	3.11%	500	2.66%	14.945	2.40%
8-10	2	0.01%	189	0.19%	1.130	0.89%	1.558	1.39%	1.477	1.63%	1.137	1.72%	802	1.78%	558	1.90%	245	1.37%	214	1.14%	7.312	1.18%
10-15	0	0.00%	110	0.11%	1.008	0.79%	1.737	1.55%	1.875	2.07%	1.454	2.20%	1.063	2.36%	677	2.30%	353	1.98%	307	1.63%	8.584	1.38%
15-20	0	0.00%	33	0.03%	414	0.33%	1.035	0.92%	1.270	1.40%	1.087	1.64%	803	1.78%	544	1.85%	334	1.87%	313	1.66%	5.833	0.94%
20 o más	0	0.00%	2	0.00%	15	0.01%	26	0.02%	42	0.05%	37	0.06%	45	0.10%	25	0.09%	19	0.11%	28	0.15%	239	0.04%
Total	13.547	100.00%	101.811	100.00%	126.804	100.00%	112.012	100.00%	90.736	100.00%	66.114	100.00%	45.112	100.00%	29.389	100.00%	17.838	100.00%	18.820	100.00%	622.183	100.00%

¹ El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.8
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable⁽¹⁾
Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	3.90%	21.25%	20.15%	15.94%	12.12%	5.82%	4.21%	3.05%	5.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
1-2	2.44%	19.20%	22.05%	18.19%	14.06%	6.23%	9.71%	6.23%	3.82%	2.23%	2.06%	2.06%	2.23%	2.06%	2.06%	2.06%	2.23%	2.06%	2.06%	2.06%	2.06%	2.06%
2-3	0.75%	12.69%	21.58%	19.22%	15.31%	8.25%	11.32%	8.25%	5.23%	3.16%	2.49%	3.16%	2.49%	3.16%	2.49%	3.16%	2.49%	3.16%	2.49%	3.16%	3.16%	3.16%
3-4	0.24%	7.09%	16.54%	17.09%	16.98%	14.87%	14.87%	11.20%	7.50%	4.40%	3.21%	4.40%	3.21%	4.40%	3.21%	4.40%	3.21%	4.40%	3.21%	4.40%	4.40%	4.40%
4-6	0.29%	6.15%	17.36%	20.32%	18.86%	14.30%	9.65%	6.58%	3.55%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%	2.94%
6-8	0.41%	3.97%	15.16%	20.87%	18.94%	15.10%	11.44%	7.06%	3.71%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%	3.35%
8-10	0.03%	2.58%	15.45%	21.31%	20.20%	15.55%	10.97%	7.63%	3.35%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%
10-15	0.00%	1.28%	11.74%	20.24%	21.84%	16.94%	12.38%	7.89%	4.11%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%	3.58%
15-20	0.00%	0.57%	7.10%	17.74%	21.77%	18.64%	13.77%	9.33%	5.73%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%	5.37%
20 o más	0.00%	0.84%	6.28%	10.88%	17.57%	15.48%	18.83%	10.46%	7.95%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%	11.72%
Total	2.18%	16.36%	20.39%	18.00%	14.58%	10.63%	7.25%	4.72%	2.87%	3.02%												

¹ El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Cuadro 5.3.9
Número de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad⁽¹⁾
 Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	3.360	24.80%	15.501	15.23%	13.243	10.44%	9.851	8.79%	7.099	7.82%	5.060	7.65%	3.746	8.30%	3.049	10.37%	2.413	13.53%	4.716	25.06%	68.038	10.94%
1-2	4.746	35.03%	34.741	34.12%	39.017	30.77%	31.302	27.95%	23.432	25.82%	15.792	23.89%	10.761	23.85%	7.272	24.74%	4.778	26.79%	4.737	25.17%	176.578	28.38%
2-3	359	2.65%	5.659	5.56%	9.827	7.75%	9.205	8.22%	7.427	8.19%	5.243	7.93%	3.566	7.90%	2.282	7.76%	1.444	8.10%	1.184	6.29%	46.196	7.42%
3-4	69	0.51%	1.757	1.73%	4.242	3.35%	4.614	4.12%	4.244	4.68%	3.587	5.43%	2.764	6.13%	1.867	6.35%	1.157	6.49%	923	4.90%	25.224	4.05%
4-6	64	0.47%	1.145	1.12%	3.319	2.62%	3.912	3.49%	3.717	4.10%	2.864	4.33%	1.979	4.39%	1.325	4.51%	764	4.28%	708	3.76%	19.797	3.18%
6-8	56	0.41%	344	0.34%	1.374	1.08%	1.909	1.70%	1.746	1.92%	1.398	2.11%	1.087	2.41%	677	2.30%	380	2.13%	392	2.08%	9.363	1.50%
8-10	1	0.01%	111	0.11%	678	0.53%	931	0.83%	914	1.01%	700	1.06%	495	1.10%	369	1.26%	163	0.91%	157	0.83%	4.519	0.73%
10-15	-	0.00%	67	0.07%	593	0.47%	1.069	0.95%	1.194	1.32%	957	1.45%	712	1.58%	449	1.53%	274	1.54%	242	1.29%	5.557	0.89%
15-20	-	0.00%	17	0.02%	266	0.21%	692	0.62%	843	0.93%	778	1.18%	572	1.27%	412	1.40%	270	1.51%	277	1.47%	4.127	0.66%
20 o más	-	0.00%	2	0.00%	9	0.01%	18	0.02%	36	0.04%	34	0.05%	31	0.07%	22	0.07%	17	0.10%	23	0.12%	192	0.03%
Total	8.655	63.89%	59.344	58.29%	72.568	57.23%	63.503	56.69%	50.652	55.82%	36.413	55.08%	25.713	57.00%	17.724	60.31%	11.660	65.37%	13.359	70.98%	359.591	57.80%

¹ El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.10
Número de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad⁽¹⁾
 Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	2.344	17.30%	15.538	15.26%	16.186	12.76%	13.434	11.99%	10.602	11.68%	7.449	11.27%	4.754	10.54%	3.104	10.56%	2.041	11.44%	2.585	13.74%	78.037	12.54%
1-2	2.267	16.73%	20.406	20.04%	24.330	19.18%	20.946	18.70%	16.964	18.70%	12.108	18.31%	7.129	15.80%	3.711	12.63%	1.625	9.11%	1.172	6.23%	110.648	17.78%
2-3	208	1.54%	3.915	3.85%	6.460	5.09%	5.295	4.73%	4.125	4.55%	3.296	4.99%	2.661	5.90%	1.666	5.67%	937	5.25%	697	3.70%	29.260	4.70%
3-4	39	0.29%	1.399	1.37%	3.122	2.46%	3.387	3.02%	3.315	3.65%	3.033	4.59%	2.221	4.92%	1.473	5.01%	800	4.48%	504	2.68%	19.293	3.10%
4-6	28	0.21%	822	0.81%	2.236	1.76%	2.591	2.31%	2.317	2.55%	1.711	2.59%	1.108	2.46%	781	2.66%	373	2.09%	232	1.23%	12.199	1.96%
6-8	5	0.04%	250	0.25%	891	0.70%	1.210	1.08%	1.084	1.19%	888	1.30%	623	1.38%	378	1.29%	175	0.98%	108	0.57%	5.582	0.90%
8-10	1	0.01%	78	0.08%	452	0.36%	627	0.56%	563	0.62%	437	0.66%	307	0.68%	189	0.64%	82	0.46%	57	0.30%	2.793	0.45%
10-15	-	0.00%	43	0.04%	415	0.33%	668	0.60%	681	0.75%	497	0.75%	351	0.78%	228	0.78%	79	0.44%	65	0.35%	3.027	0.47%
15-20	-	0.00%	16	0.02%	148	0.12%	343	0.31%	427	0.47%	309	0.47%	231	0.51%	132	0.45%	64	0.36%	36	0.19%	1.706	0.27%
20 o más	-	0.00%	-	0.00%	6	0.00%	8	0.01%	6	0.01%	3	0.00%	14	0.03%	3	0.01%	2	0.01%	5	0.03%	47	0.01%
Total	4.892	36.11%	42.467	41.77%	54.236	42.77%	48.509	43.31%	40.084	44.18%	29.701	44.92%	19.399	43.00%	11.665	39.69%	6.178	34.63%	5.461	29.02%	262.592	42.20%

¹ El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.11
Número de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad⁽¹⁾
 Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.090	40,57%	29.232	29,71%	27.754	22,76%	21.840	20,51%	16.198	19,33%	11.132	19,19%	7.102	19,53%	4.742	21,39%	3.117	24,12%	3.641	29,85%	129.848	22,99%
1-2	6.658	53,06%	54.027	54,90%	61.903	50,76%	50.587	47,50%	38.352	45,76%	25.778	44,43%	15.625	42,97%	9.337	42,11%	5.438	42,08%	4.944	40,53%	272.649	48,27%
2-3	544	4,34%	9.284	9,43%	15.327	12,57%	13.722	12,89%	10.744	12,82%	7.390	12,74%	4.685	12,88%	2.721	12,27%	1.575	12,19%	1.231	10,09%	67.223	11,90%
3-4	103	0,82%	3.034	3,08%	6.898	5,66%	7.101	6,67%	6.111	7,29%	4.356	7,51%	2.735	7,52%	1.475	6,65%	786	6,08%	636	5,21%	33.235	5,88%
4-6	89	0,71%	1.917	1,95%	5.352	4,39%	6.090	5,72%	5.518	6,58%	4.051	6,98%	2.492	6,85%	1.346	6,97%	743	5,75%	607	4,98%	28.405	5,03%
6-8	61	0,49%	580	0,59%	2.188	1,79%	2.932	2,75%	2.533	3,02%	1.932	3,33%	1.384	3,81%	818	3,69%	452	3,50%	384	3,15%	13.264	2,35%
8-10	2	0,02%	186	0,19%	1.113	0,91%	1.478	1,39%	1.330	1,59%	997	1,72%	636	1,75%	450	2,03%	191	1,48%	174	1,43%	6.557	1,16%
10-15	0	0,00%	109	0,11%	996	0,82%	1.696	1,59%	1.756	2,10%	1.321	2,28%	910	2,50%	571	2,58%	295	2,28%	265	2,17%	7.919	1,40%
15-20	0	0,00%	32	0,03%	409	0,34%	1.022	0,96%	1.229	1,47%	1.031	1,78%	751	2,07%	491	2,21%	309	2,39%	292	2,39%	5.566	0,99%
20 ó más	-	0,00%	2	0,00%	15	0,01%	26	0,02%	40	0,05%	33	0,06%	43	0,12%	22	0,10%	16	0,12%	25	0,20%	222	0,04%
Total	12.547	100,00%	98.403	100,00%	121.955	100,00%	106.494	100,00%	83.811	100,00%	58.021	100,00%	36.363	100,00%	22.173	100,00%	12.922	100,00%	12.199	100,00%	564.888	100,00%

¹ El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.12
Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable⁽¹⁾
 Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	3,92%	22,51%	21,37%	16,82%	12,47%	12,47%	8,57%	5,47%	5,47%	3,65%	2,40%	2,40%	2,80%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
1-2	2,44%	19,82%	22,70%	18,55%	14,07%	14,07%	9,45%	5,73%	5,73%	3,42%	1,99%	1,99%	1,81%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
2-3	0,81%	13,81%	22,80%	20,41%	15,98%	15,98%	10,99%	6,97%	6,97%	4,05%	2,34%	2,34%	1,83%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
3-4	0,31%	9,13%	20,76%	21,37%	18,39%	18,39%	13,11%	8,23%	8,23%	4,44%	2,36%	1,91%	1,91%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
4-6	0,31%	6,75%	18,84%	21,44%	19,43%	19,43%	14,26%	8,77%	8,77%	5,44%	2,62%	2,14%	2,14%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6-8	0,46%	4,37%	16,50%	22,10%	19,10%	19,10%	14,57%	10,43%	10,43%	6,17%	3,41%	2,90%	2,90%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
8-10	0,03%	2,84%	16,97%	22,54%	20,28%	20,28%	15,21%	9,70%	9,70%	6,86%	2,91%	2,65%	2,65%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
10-15	0,00%	1,38%	12,58%	21,42%	22,17%	22,17%	16,68%	11,49%	11,49%	7,21%	3,73%	3,35%	3,35%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
15-20	0,00%	0,57%	7,35%	18,36%	22,08%	22,08%	18,52%	13,49%	13,49%	8,82%	5,55%	5,25%	5,25%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
20 ó más	0,00%	0,90%	6,76%	11,71%	18,02%	18,02%	14,86%	10,37%	10,37%	9,91%	7,21%	11,26%	11,26%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Total	2,22%	17,42%	21,59%	18,85%	14,84%	14,84%	10,27%	6,44%	6,44%	3,93%	2,29%	2,16%	2,16%	100,00%								

¹ El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Cuadro 5.3.13
Número de Cotizantes del Sistema
por Género y Salario Mínimo Cotizable⁽¹⁾
 Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	68,038	18.92%	78,037	29.72%	146,075	23.48%
1-2	176,578	49.11%	110,648	42.14%	287,226	46.16%
2-3	46,196	12.85%	29,260	11.14%	75,456	12.13%
3-4	25,224	7.01%	19,293	7.35%	44,517	7.15%
4-6	19,797	5.51%	12,199	4.65%	31,996	5.14%
6-8	9,363	2.60%	5,582	2.13%	14,945	2.40%
8-10	4,519	1.26%	2,793	1.06%	7,312	1.18%
10-15	5,557	1.55%	3,027	1.15%	8,584	1.38%
15-20	4,127	1.15%	1,706	0.65%	5,833	0.94%
20 ó más	192	0.05%	47	0.02%	239	0.04%
Total	359,591	100.00%	262,592	100.00%	622,183	100.00%

¹El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.3.14
Participación de Cotizantes del Sistema
por Género y Salario Mínimo Cotizable⁽¹⁾
 Septiembre de 2004

Número de Salarios Mínimos Cotizables	Hombres	Mujeres	Total
0-1	46.58%	53.42%	100.00%
1-2	61.48%	38.52%	100.00%
2-3	61.22%	38.78%	100.00%
3-4	56.66%	43.34%	100.00%
4-6	61.87%	38.13%	100.00%
6-8	62.65%	37.35%	100.00%
8-10	61.80%	38.20%	100.00%
10-15	64.74%	35.26%	100.00%
15-20	70.75%	29.25%	100.00%
20 ó más	80.33%	19.67%	100.00%
Promedio	57.80%	42.20%	100.00%

¹El salario mínimo cotizable fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003 y RD\$3,767 de Enero a Septiembre 2004.

5.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 5.4.1
Participación por AFP en el Mercado Potencial⁽¹⁾
al 30 de septiembre 2004

AFP	Afiliados ⁽²⁾	Participación en el Mercado Potencial
BBVA Crecer	145,678	9.80%
Camino	21,877	1.47%
Caribalico	21,925	1.47%
León	12,863	0.87%
Popular	327,764	22.05%
Porvenir	140,906	9.48%
Reservas	122,150	8.22%
Romana	13,076	0.88%
Siembra	159,523	10.73%
Subtotal AFP	965,762	64.97%
Reparto	170,832	11.49%
Sin información	-	0.00%
Total	1,136,594	76.46%

¹ El Mercado Potencial estimado es de 1,486,504. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central.

² Al 30 de septiembre todos los afiliados han cotizado al menos una vez desde el inicio de las recaudaciones (julio 2004).
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.4.2
Evolución de la Participación en el Mercado Potencial⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Concepto	2003				2004		
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
Afiliados ⁽²⁾	38.93%	60.02%	64.58%	66.37%	68.98%	73.01%	76.46%
Cotizantes ⁽³⁾	-	-	44.17%	48.81%	52.67%	68.42%	76.46%

¹ El Mercado Potencial estimado es de 1,486,504. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central.

² Se tomó como referencia los afiliados acumulados.

³ Se han considerado todos los trabajadores que han cotizado al menos una vez desde el inicio de las recaudaciones (julio 2004) hasta la fecha.

5.5 Salario Cotizable

Cuadro 5.5.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
Salario promedio en RD\$

Edad	2003		2004					Promedio ⁽¹⁾
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Julio	Agosto	Septiembre	
Hasta 19	\$3,218.30	\$3,514.09	\$3,777.01	\$4,359.18	\$4,395.04	\$4,509.57	\$4,419.52	\$4,327.15
20-24	\$4,211.72	\$4,544.89	\$4,892.93	\$5,615.96	\$5,437.12	\$5,636.63	\$5,517.85	\$5,004.62
25-29	\$5,735.76	\$6,104.68	\$6,553.62	\$7,388.47	\$7,178.54	\$7,512.67	\$7,348.30	\$6,676.62
30-34	\$6,980.36	\$7,379.88	\$7,919.34	\$8,675.76	\$8,479.48	\$8,987.79	\$8,790.08	\$7,959.20
35-39	\$7,934.90	\$8,350.00	\$8,958.64	\$9,481.67	\$9,306.18	\$10,090.96	\$9,714.82	\$8,910.44
40-44	\$8,358.60	\$8,849.18	\$9,494.00	\$9,927.50	\$9,767.20	\$10,631.13	\$10,231.35	\$9,395.43
45-49	\$8,833.17	\$9,401.84	\$10,158.22	\$10,252.38	\$10,113.83	\$11,236.64	\$10,610.70	\$9,871.07
50-54	\$8,932.89	\$9,579.05	\$10,376.75	\$10,155.93	\$10,047.12	\$11,346.72	\$10,597.97	\$9,727.59
55-59	\$8,548.98	\$9,118.35	\$9,845.42	\$9,272.52	\$9,237.48	\$10,768.69	\$9,975.34	\$9,276.00
60 o más	\$7,822.13	\$8,367.57	\$9,278.04	\$7,515.75	\$7,586.94	\$10,064.84	\$8,527.87	\$8,142.42
Promedio⁽²⁾	\$6,806.67	\$7,182.55	\$7,694.12	\$8,375.18	\$8,223.43	\$8,672.06	\$8,397.09	\$7,721.65

1 Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

2 Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes de cada rango de edad en cada período.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.5.2
Salario Cotizable Mensual por Género
Salario promedio en RD\$

Género	2003		2004					Promedio ⁽¹⁾
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Julio	Agosto	Septiembre	
Hombres	\$7,114.69	\$7,491.49	\$8,055.72	\$8,839.19	\$8,718.67	\$9,037.60	\$8,844.73	\$8,041.55
Mujeres	\$6,530.96	\$6,838.38	\$7,295.34	\$7,782.74	\$7,620.00	\$8,114.68	\$7,784.08	\$7,259.68
Promedio⁽²⁾	\$6,806.67	\$7,182.55	\$7,694.12	\$8,375.18	\$8,223.43	\$8,672.06	\$8,397.09	\$7,721.65

1 Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

2 Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes de cada género en cada período.

Fuente: UNIPAGO

5.6 Recaudación

Cuadro 5.6.1
Recaudación Mensual en Bancos Comerciales
al 30 de septiembre de 2004

Mes	Cantidad de Facturas	Montos Recaudados (en RD\$)
Julio 2003.	13,841	266,089,370.50
Agosto	15,635	290,026,921.42
Septiembre	18,404	318,266,490.04
Octubre	17,946	323,631,590.39
Noviembre	16,347	295,514,156.31
Diciembre	18,173	345,742,621.59
Enero 2004.	14,749	294,410,018.91
Febrero	16,231	342,843,334.97
Marzo	18,428	374,327,165.83
Abril	17,317	978,135,383.65
Mayo	16,754	524,528,465.88
Junio	16,228	717,600,938.56
Julio	17,388	808,431,232.48
Agosto	16,555	450,846,775.84
Septiembre	15,363	445,499,849.14
Total	249,359	6,775,894,315.51
Promedio	16,624	451,726,287.70

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.2
Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización (RD\$)

AFP	Julio		Agosto		Septiembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	55,135,874.63	6.89%	43,556,813.73	10.24%	43,383,320.99	9.02%	142,076,009.35	8.33%
Camino	8,526,564.13	1.07%	6,750,455.89	1.59%	6,747,084.83	1.40%	22,024,104.85	1.29%
Caribalico	10,179,882.90	1.27%	7,240,214.34	1.70%	7,443,819.79	1.55%	24,863,917.03	1.46%
León	11,754,085.49	1.47%	11,078,195.62	2.60%	10,428,101.75	2.17%	33,260,382.86	1.95%
Popular	164,674,979.57	20.58%	152,288,000.07	35.80%	205,686,096.03	42.77%	522,649,075.67	30.63%
Porvenir	51,508,752.62	6.44%	50,203,390.51	11.80%	48,791,666.56	10.15%	150,503,809.69	8.82%
Reservas	93,743,550.11	11.72%	33,016,176.96	7.76%	30,257,929.13	6.29%	157,017,656.20	9.20%
Romana	5,976,918.97	0.75%	5,912,253.97	1.39%	6,030,976.57	1.25%	17,920,149.51	1.05%
Siembra	79,125,986.81	9.89%	70,506,780.70	16.57%	70,657,872.23	14.69%	220,290,639.74	12.91%
Subtotal AFP	480,626,595.23	60.07%	380,552,281.79	89.46%	429,426,867.88	89.29%	1,290,605,744.90	75.63%
Reparto	304,792,273.85	38.09%	36,087,024.00	8.48%	42,446,181.57	8.83%	383,325,479.42	22.46%
Operación Sipen	9,794,635.48	1.22%	5,561,679.33	1.31%	5,484,135.29	1.14%	20,840,450.10	1.22%
Sin información	4,916,724.15	0.61%	3,193,184.87	0.75%	3,562,822.56	0.74%	11,672,731.58	0.68%
Total	800,130,228.71	100.00%	425,394,169.99	100.00%	480,920,007.30	100.00%	1,706,444,406.00	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.3
Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización (RD\$)

AFP	2003		2004			Total	Promedio
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III		
BBVA Crecer	85,378,759.64	95,971,568.18	99,934,424.86	151,824,547.09	142,076,009.35	575,185,309.12	115,037,061.82
Camino	14,028,633.26	16,237,736.83	16,759,451.64	24,135,872.87	22,024,104.85	93,185,799.45	18,637,159.89
Caribalico	14,881,369.65	16,600,634.97	16,881,378.90	27,908,459.93	24,863,917.03	101,135,760.48	20,227,152.10
León	23,463,767.19	25,193,794.62	28,165,701.10	54,751,140.41	33,260,382.86	164,834,786.18	32,966,957.24
Popular	316,912,472.07	356,484,921.75	361,629,803.77	448,097,666.70	522,649,075.67	2,005,773,939.96	401,154,787.99
Porvenir	98,435,400.11	110,492,980.68	112,788,839.14	150,556,850.82	150,503,809.69	622,777,880.44	124,555,576.09
Reservas	65,946,490.44	73,290,488.30	81,245,950.08	286,389,640.96	157,017,656.20	663,890,225.98	132,778,045.20
Romana	12,759,848.05	13,818,377.56	16,092,130.47	17,085,083.31	17,920,149.51	77,675,588.90	15,535,117.78
Siembra	152,077,440.00	168,079,553.38	171,418,372.01	221,657,403.40	220,290,639.74	933,523,408.53	186,704,681.71
Subtotal AFP	783,884,180.41	876,170,056.27	904,916,051.97	1,382,406,665.49	1,290,605,744.90	5,237,982,699.04	1,047,596,539.81
Reparto	65,218,416.74	78,487,962.42	90,096,206.69	813,345,860.74	383,325,479.42	1,430,473,926.01	286,094,785.20
Operación Sipen	12,027,378.76	13,511,661.11	14,075,268.07	26,825,213.55	20,840,450.10	87,279,971.59	17,455,994.32
Sin información	6,633.90	8,942.29	283,253.61	5,299,735.70	11,672,731.58	17,271,297.08	3,454,259.42
Total	861,136,609.81	968,178,622.09	1,009,370,780.34	2,227,877,475.48	1,706,444,406.00	6,773,007,893.72	1,354,601,578.74

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.4
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Invidualización (RD\$)
Correspondiente a Julio - Septiembre de 2003

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	61,197,883.56	762,695.66	11,961,940.06	5,980,923.41	4,895,825.10	-	579,491.85	85,378,759.64
Camino	10,100,523.25	54,372.85	1,994,904.65	997,446.31	808,041.99	-	73,344.21	14,028,633.26
Caribalico	10,699,219.25	58,064.49	2,118,389.94	1,059,184.84	855,937.25	-	90,573.88	14,881,369.65
León	16,959,303.00	32,519.26	3,373,686.29	1,686,869.81	1,356,744.05	-	54,644.78	23,463,767.19
Popular	228,237,292.52	1,279,800.22	45,086,696.82	22,543,334.97	18,258,960.28	-	1,506,387.26	316,912,472.07
Porvenir	70,733,852.13	407,350.46	13,944,262.43	6,972,096.39	5,658,718.74	-	719,119.96	98,435,400.11
Reservas	46,941,988.10	775,217.31	9,072,879.10	4,536,421.09	3,755,366.20	-	864,618.64	65,946,490.44
Romana	9,242,886.85	32,044.58	1,827,217.49	913,621.07	739,431.32	-	4,646.74	12,759,848.05
Siembra	109,686,440.33	362,179.47	21,774,487.38	10,887,173.55	8,774,909.07	-	592,250.20	152,077,440.00
Subtotal AFP	563,799,388.99	3,764,244.30	111,154,464.16	55,577,071.44	45,103,934.00	-	4,485,077.52	783,884,180.41
Reparto	37,537,172.88	13,152,749.30	7,506,599.20	3,753,344.99	3,002,966.64	-	265,583.73	65,218,416.74
Operación Spen	-	-	-	-	-	-	-	12,027,378.76
Sin información	1,755.00	4,212.00	351.00	175.50	140.40	-	-	6,633.90
Total	601,338,316.87	16,921,205.60	118,661,414.36	59,330,591.93	48,107,041.04	-	4,750,661.25	861,136,609.81

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.5
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Invidualización (RD\$)
Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2003

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	68,390,909.60	612,603.90	13,535,093.02	6,850,135.24	5,480,131.00	133,118.13	969,577.29	95,971,568.18
Camino	11,604,555.47	51,227.67	2,289,402.61	1,162,346.06	929,881.56	22,754.20	177,569.26	16,237,736.83
Caribalico	11,876,746.04	64,853.74	2,340,637.02	1,189,489.89	951,597.61	21,886.36	155,424.31	16,600,634.97
León	18,220,462.27	35,039.17	3,612,624.62	1,822,594.44	1,458,050.71	6,203.85	38,819.56	25,193,794.62
Popular	255,850,801.86	1,316,071.85	50,528,420.72	25,613,365.89	20,490,651.62	339,440.02	2,346,169.79	356,484,921.75
Porvenir	79,063,863.28	301,109.86	15,683,615.63	7,919,397.93	6,335,544.46	156,680.66	1,032,768.86	110,492,980.68
Reservas	51,946,205.22	694,989.58	10,172,100.05	5,204,982.42	4,164,035.64	125,140.83	983,034.56	73,290,488.30
Romana	9,996,079.00	75,028.75	1,924,189.93	999,866.58	799,885.81	2,933.00	20,394.49	13,818,377.56
Siembra	120,602,914.28	433,003.40	23,827,958.59	12,076,920.17	9,661,551.32	200,179.02	1,277,026.60	168,079,553.38
Subtotal AFP	627,552,537.02	3,583,927.92	123,914,042.19	62,839,098.62	50,271,329.73	1,008,336.07	7,000,784.72	876,170,056.27
Reparto	47,106,038.03	13,310,698.52	9,082,030.92	4,714,112.23	3,771,251.44	41,800.10	462,031.18	78,487,962.42
Operación Spen	-	-	-	-	-	-	-	13,511,661.11
Sin información	6,313.84	45.00	1,217.77	633.22	506.56	21.93	203.97	8,942.29
Total	674,664,888.89	16,894,671.44	132,997,290.88	67,553,844.07	54,043,087.73	1,050,158.10	7,463,019.87	968,178,622.09

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.6
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Invidualización (RD\$)
Correspondiente a Enero - Marzo de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	71,055,532.47	701,116.94	14,013,381.03	7,123,013.01	5,698,416.96	211,370.73	1,131,593.72	99,934,424.86
Camino	11,964,223.53	60,018.46	2,354,263.63	1,199,394.11	959,517.18	35,731.78	186,302.95	16,759,451.64
Caribalico	12,031,430.62	66,664.75	2,366,820.31	1,206,496.15	965,203.79	40,374.02	204,389.26	16,881,378.90
León	20,380,059.36	44,477.08	4,031,664.13	2,038,571.67	1,630,833.98	6,442.33	33,652.55	28,165,701.10
Popular	258,906,666.57	1,689,536.98	50,910,468.93	25,935,645.77	20,748,490.27	543,524.39	2,895,470.86	361,629,803.77
Porvenir	80,447,160.45	349,662.36	15,907,245.52	8,065,014.76	6,452,042.47	244,177.11	1,323,536.47	112,788,839.14
Reservas	57,638,793.69	806,440.25	11,274,047.53	5,777,800.85	4,622,258.73	167,383.14	959,225.89	81,245,950.08
Romana	11,646,317.86	171,256.00	2,163,463.30	1,164,888.79	931,895.14	2,844.93	11,464.45	16,092,130.47
Siembra	123,187,171.17	543,400.92	24,256,129.18	12,335,747.14	9,868,604.92	204,702.53	1,022,616.15	171,418,372.01
Subtotal AFP	647,257,355.72	4,432,573.74	127,277,483.56	64,846,572.25	51,877,263.44	1,456,550.96	7,768,252.30	904,916,051.97
Reparto	55,068,202.95	14,278,081.95	10,452,423.64	5,509,640.68	4,407,681.76	33,222.77	346,952.94	90,096,206.69
Operación Spen	-	-	-	-	-	-	-	14,075,268.07
Sin información	161,595.99	39,430.31	31,797.62	16,364.00	13,091.32	2,456.64	18,517.73	283,253.61
Total	702,487,154.66	18,750,086.00	137,761,704.82	70,372,576.93	56,298,036.52	1,492,230.37	8,133,722.97	1,009,370,780.34

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.7
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Inividualización (RD\$)
Correspondiente a Abril - Junio de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99,361,946.83	1,208,289.39	19,294,292.45	10,059,749.94	8,047,728.66	1,550,945.94	12,301,593.88	151,824,547.09
Camino	15,966,772.34	158,347.51	3,089,174.85	1,614,664.63	1,291,729.98	223,677.27	1,791,506.29	24,135,872.87
Caribalico	18,166,086.36	220,631.02	3,496,116.58	1,838,682.41	1,470,934.92	293,950.43	2,422,058.21	27,908,459.93
León	21,862,530.32	24,397,929.85	4,288,634.02	2,188,224.77	1,750,558.72	29,357.05	233,905.68	54,751,140.41
Popular	310,707,490.58	2,884,715.02	60,410,453.19	31,218,968.66	24,975,177.99	2,102,791.16	15,798,070.10	448,097,666.70
Porvenir	101,577,863.20	2,454,876.26	19,877,012.51	10,230,108.94	8,184,133.13	980,831.18	7,252,025.60	150,556,850.82
Reservas	162,757,844.45	1,686,689.55	31,647,231.20	16,782,133.25	13,425,835.40	6,142,501.88	53,947,405.23	286,389,640.96
Romana	12,294,477.64	296,188.43	2,175,268.62	1,230,002.74	983,987.63	9,714.98	95,443.27	17,085,083.31
Siembra	150,012,423.12	4,815,706.05	29,092,358.74	15,088,778.60	12,071,020.62	1,226,077.28	9,351,038.99	221,657,403.40
Subtotal AFP	892,707,434.84	38,123,373.08	173,370,542.16	90,251,313.94	72,201,107.05	12,559,847.17	103,193,047.25	1,382,406,665.49
Reparto	417,249,445.84	27,755,344.70	75,210,860.47	43,533,538.75	34,827,246.83	21,847,840.95	192,921,583.20	813,345,860.74
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	26,825,213.55
Sin información	3,267,154.25	251,008.65	622,279.22	333,966.56	267,169.20	91,251.31	466,906.51	5,299,735.70
Total	1,313,224,034.93	66,129,726.43	249,203,681.85	134,118,819.25	107,295,523.08	34,498,939.43	296,581,536.96	2,227,877,475.48

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.8
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Inividualización (RD\$)
Correspondiente a Julio de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	37,308,825.26	541,190.18	6,738,574.41	3,530,205.64	2,824,104.06	750,601.94	3,442,373.14	55,135,874.63
Camino	5,865,236.88	91,186.54	1,047,675.33	551,146.61	440,911.34	95,454.32	434,953.11	8,526,564.13
Caribalico	6,797,439.93	87,547.99	1,213,397.83	646,590.29	517,260.26	160,796.45	756,850.15	10,179,882.90
León	8,668,512.63	36,408.42	1,546,547.30	790,849.71	632,669.16	15,292.27	63,806.00	11,754,085.49
Popular	116,645,969.84	1,385,294.51	20,868,935.08	10,809,281.84	8,647,344.08	1,076,534.07	5,241,620.15	164,674,979.57
Porvenir	36,111,567.32	956,333.45	6,508,028.46	3,346,232.12	2,676,958.20	335,792.67	1,573,840.40	51,508,752.62
Reservas	56,075,227.31	800,328.89	10,424,573.95	5,616,789.54	4,493,397.97	2,865,432.08	13,467,800.37	93,743,550.11
Romana	4,396,645.68	100,275.53	707,166.70	401,324.33	321,053.61	9,166.69	41,286.43	5,976,918.97
Siembra	55,853,553.61	857,189.81	9,956,474.36	5,178,081.28	4,142,413.13	541,237.21	2,597,037.41	79,125,986.81
Subtotal AFP	327,722,978.46	4,855,755.32	59,011,373.42	30,870,501.36	24,696,111.81	5,850,307.70	27,619,567.16	480,626,595.23
Reparto	173,351,295.90	10,848,719.73	30,107,277.05	17,817,359.60	14,254,082.25	11,332,695.67	47,080,843.65	304,792,273.85
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	9,794,635.48
Sin información	2,837,962.09	88,608.02	498,019.06	283,031.08	226,422.71	139,235.86	843,445.33	4,916,724.15
Total	503,912,236.45	15,793,083.07	89,616,669.53	48,970,892.04	39,176,616.77	17,322,239.23	75,543,856.14	800,130,228.71

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.9
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Inividualización (RD\$)
Correspondiente a Agosto de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	31,457,126.77	292,450.96	5,636,403.74	2,893,123.74	2,314,456.05	181,408.17	781,844.30	43,556,813.73
Camino	4,915,742.55	28,611.07	876,805.32	451,129.62	360,898.33	23,509.19	93,759.81	6,750,455.89
Caribalico	5,261,821.10	45,865.56	934,113.43	482,518.74	386,009.94	22,173.36	107,712.21	7,240,214.34
León	8,222,781.82	30,476.32	1,470,059.80	747,826.22	598,250.41	1,941.65	6,859.40	11,078,195.62
Popular	111,417,808.80	901,706.94	19,811,833.48	10,188,802.08	8,150,933.76	361,841.93	1,455,073.08	152,288,000.07
Porvenir	36,514,052.34	169,896.75	6,553,306.60	3,346,565.30	2,677,227.84	176,703.31	765,638.37	50,203,390.51
Reservas	23,639,560.50	347,408.75	4,255,879.39	2,207,352.66	1,765,853.63	129,068.26	671,053.77	33,016,176.96
Romana	4,387,002.62	95,892.04	706,546.32	399,003.13	319,196.44	1,028.89	3,584.53	5,912,253.97
Siembra	51,864,416.72	281,405.14	9,229,658.21	4,736,654.02	3,789,275.77	123,778.53	481,592.31	70,506,780.70
Subtotal AFP	277,680,313.22	2,193,713.53	49,474,606.29	25,452,975.51	20,362,102.17	1,021,453.29	4,367,117.78	380,552,281.79
Reparto	22,958,579.62	5,045,196.75	3,802,831.52	2,155,155.34	1,724,106.96	80,766.16	320,387.65	36,087,024.00
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	5,561,679.33
Sin información	2,132,320.42	128,413.74	385,151.49	199,521.44	159,614.67	28,015.56	160,147.55	3,193,184.87
Total	302,771,213.26	7,367,324.02	53,662,589.30	27,807,652.29	22,245,823.80	1,130,235.01	4,847,652.98	425,394,169.99

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.10
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Inividualización (RD\$)
Correspondiente a Septiembre de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	30,577,948.58	1,597,958.46	5,352,064.61	2,800,955.18	2,240,710.90	151,499.54	662,183.72	43,383,320.99
Camino	4,921,138.63	64,392.05	866,175.44	449,690.61	359,745.43	17,397.26	68,545.41	6,747,084.83
Caribalico	5,346,616.81	85,796.50	925,262.99	490,131.13	392,097.73	26,916.49	176,998.14	7,443,819.79
León	7,689,435.80	82,306.27	1,368,021.74	699,958.31	559,957.14	5,784.80	22,637.69	10,428,101.75
Popular	107,474,308.19	60,152,607.59	18,803,340.98	9,812,569.55	7,849,932.55	318,351.48	1,274,985.69	205,686,096.03
Porvenir	35,471,369.11	402,811.56	6,202,266.55	3,245,903.44	2,596,686.74	165,391.70	707,237.46	48,791,666.56
Reservas	21,962,349.22	338,829.96	3,843,584.98	2,012,112.08	1,609,649.66	95,246.75	396,156.48	30,257,929.13
Romana	4,471,066.41	100,440.94	720,178.55	406,608.34	325,279.89	1,626.43	5,776.01	6,030,976.57
Siembra	51,595,669.53	740,814.96	9,045,291.98	4,710,307.42	3,768,195.95	159,693.48	637,898.91	70,657,872.23
Subtotal AFP	269,509,902.28	63,565,958.29	47,126,187.82	24,628,236.06	19,702,255.99	941,907.93	3,952,419.51	429,426,867.88
Reparto	27,767,768.55	5,341,651.97	4,679,391.53	2,560,451.31	2,048,308.62	10,257.95	38,351.64	42,446,181.57
Operación Spen	-	-	-	-	-	-	-	5,484,135.29
Sin información	2,486,062.29	154,394.94	445,299.36	231,074.81	184,847.40	10,026.12	51,117.64	3,562,822.56
Total	299,763,733.12	69,062,005.20	52,250,878.71	27,419,762.18	21,935,412.01	962,192.00	4,041,888.79	480,920,007.30

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.11
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Inividualización (RD\$)
al 30 de septiembre de 2004

AFP	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	399,350,173.07	5,716,305.49	76,531,749.32	39,238,106.16	31,501,372.73	2,978,944.45	19,868,657.90	575,185,309.12
Camino	65,338,192.65	508,156.15	12,518,401.83	6,425,817.95	5,150,725.81	418,524.02	2,825,981.04	93,185,799.45
Caribalico	70,179,360.11	629,424.05	13,394,738.10	6,913,093.45	5,539,041.50	566,097.11	3,914,006.16	101,135,760.48
León	102,003,085.20	24,659,156.37	19,691,237.90	9,974,894.93	7,987,064.17	65,021.95	454,325.66	164,834,786.18
Popular	1,389,240,338.36	69,609,733.11	266,420,149.20	136,121,968.76	109,121,490.55	4,742,483.05	30,517,776.93	2,005,773,939.96
Porvenir	439,919,727.83	5,042,040.70	84,675,737.70	43,125,318.88	34,581,311.58	2,059,576.63	13,374,167.12	622,777,880.44
Reservas	420,961,968.49	5,449,904.29	80,690,296.20	42,137,591.89	33,836,397.23	9,524,772.94	71,289,294.94	663,890,225.98
Romana	56,434,476.06	871,126.27	10,224,030.91	5,515,314.98	4,420,729.84	27,314.92	182,595.92	77,675,588.90
Siembra	662,802,588.76	8,033,699.75	127,182,358.44	65,013,662.18	52,075,970.78	2,455,668.05	15,959,460.57	933,523,408.53
Subtotal AFP	3,606,229,910.53	120,519,546.18	691,328,699.60	354,465,769.18	284,214,104.19	22,838,403.12	158,386,266.24	5,237,982,699.04
Reparto	781,038,503.77	89,732,442.92	140,841,414.33	80,043,602.90	64,035,644.50	33,346,583.60	241,435,733.99	1,430,473,926.01
Operación Spen	-	-	-	-	-	-	-	87,279,971.59
Sin información	10,893,163.88	666,112.66	1,984,115.52	1,064,766.61	851,792.26	271,007.42	1,540,338.73	17,271,297.08
Total	4,398,161,578.18	210,918,101.76	834,154,229.45	435,574,138.69	349,101,540.95	56,455,994.14	401,362,338.96	6,773,007,893.72

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Voluntarios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.12
Aportes Obligatorios a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)

AFP	2003		2004				Total	
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Julio	Agosto		Septiembre
BBVA Crecer	61,197,883.56	68,390,909.60	71,055,532.47	99,361,946.83	37,308,825.26	31,457,126.77	30,577,948.58	399,350,173.07
Camino	10,100,523.25	11,604,555.47	11,964,223.53	15,966,772.34	5,865,236.88	4,915,742.55	4,921,138.63	65,338,192.65
Caribalico	10,699,219.25	11,876,746.04	12,031,430.62	18,166,086.36	6,797,439.93	5,261,821.10	5,346,616.81	70,179,360.11
León	16,959,303.00	18,220,462.27	20,380,059.36	21,862,530.32	8,668,512.63	8,222,781.82	7,689,435.80	102,003,085.20
Popular	228,237,292.52	255,850,801.86	258,906,666.57	310,707,490.58	116,645,969.84	111,417,808.80	107,474,308.19	1,389,240,338.36
Porvenir	70,733,852.13	79,063,863.28	80,447,160.45	101,577,863.20	36,111,567.32	36,514,052.34	35,471,369.11	439,919,727.83
Reservas	46,941,988.10	51,946,205.22	57,638,793.69	162,757,844.45	56,075,227.31	23,639,560.50	21,962,349.22	420,961,968.49
Romana	9,242,886.85	9,996,079.00	11,646,317.86	12,294,477.64	4,396,645.68	4,387,002.62	4,471,066.41	56,434,476.06
Siembra	109,686,440.33	120,602,914.28	123,187,171.17	150,012,423.12	55,853,553.61	51,864,416.72	51,595,669.53	662,802,588.76
Subtotal AFP	563,799,388.99	627,552,537.02	647,257,355.72	892,707,434.84	327,722,978.46	277,680,313.22	269,509,902.28	3,606,229,910.53
Reparto	37,537,172.88	47,106,038.03	55,068,202.95	417,249,445.84	173,351,295.90	22,958,579.62	27,767,768.55	781,038,503.77
Sin información	1,755.00	6,313.84	161,595.99	3,267,154.25	2,837,962.09	2,132,320.42	2,486,062.29	10,893,163.88
Total	601,338,316.87	674,664,888.89	702,487,154.66	1,313,224,034.93	503,912,236.45	302,771,213.26	299,763,733.12	4,398,161,578.18

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 5.6.13
Aportes Voluntarios a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)

AFP	2003		2004				Total	
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Julio	Agosto		Septiembre
BBVA Crecer	762,695.66	612,603.90	701,116.94	1,208,289.39	541,190.18	292,450.96	1,597,958.46	5,716,305.49
Camino	54,372.85	51,227.67	60,018.46	158,347.51	91,186.54	28,611.07	64,392.05	508,156.15
Caribalico	58,064.49	64,853.74	66,664.75	220,631.02	87,547.99	45,865.56	85,796.50	629,424.05
León	32,519.26	35,039.17	44,477.08	24,397,929.85	36,408.42	30,476.32	82,306.27	24,659,156.37
Popular	1,279,800.22	1,316,071.85	1,689,536.98	2,884,715.02	1,385,294.51	901,706.94	60,152,607.59	69,609,733.11
Porvenir	407,350.46	301,109.86	349,662.36	2,454,876.26	956,333.45	169,896.75	402,811.56	5,042,040.70
Reservas	775,217.31	694,989.58	806,440.25	1,686,689.55	800,328.89	347,408.75	338,829.96	5,449,904.29
Romana	32,044.58	75,028.75	171,256.00	296,188.43	100,275.53	95,892.04	100,440.94	871,126.27
Siembra	362,179.47	433,003.40	543,400.92	4,815,706.05	857,189.81	281,405.14	740,814.96	8,033,699.75
Subtotal AFP	3,764,244.30	3,583,927.92	4,432,573.74	38,123,373.08	4,855,755.32	2,193,713.53	63,565,958.29	120,519,546.18
Reparto	13,152,749.30	13,310,698.52	14,278,081.95	27,755,344.70	10,848,719.73	5,045,196.75	5,341,651.97	89,732,442.92
Sin información	4,212.00	45.00	39,430.31	251,008.65	88,608.02	128,413.74	154,394.94	666,112.66
Total	16,921,205.60	16,894,671.44	18,750,086.00	66,129,726.43	15,793,083.07	7,367,324.02	69,062,005.20	210,918,101.76

Fuente: UNIPAGO

5.7 Comisiones

Cuadro 5.7.1
Comisiones por AFP
 al 30 de septiembre de 2004

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
BBVA Crecer	0.5	30
Camino	0.5	30
Caribalico	0.5	30
León	0.5	30
Popular	0.5	30
Porvenir	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Siembra	0.5	30

¹ % sobre salario cotizable.

² % sobre exceso de rentabilidad.

5.8 Fondos de Pensiones

Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	BBVA Crecer	Camino	Cariballico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS										
Bancos	18,615.43	48,145.30	149,712.18	23,492.38	34,880.58	54,260.23	-	16,597.87	150.00	345,853.97
Valores por Depositar	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	0.00
Inversiones - Sector Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones - Instituciones Financieras	483,686,266.70	80,347,867.49	86,737,532.97	148,446,486.49	1,670,546,527.19	521,908,838.55	583,235,450.51	66,255,424.36	788,512,936.70	4,429,677,330.96
Inversiones- Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excesos de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar - AFP	-	0.00	0.00	-	75.00	-	-	562.09	150.00	787.09
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	466.38	-	-	-	-	466.38
Total de Activos	483,704,882.13	80,396,012.79	86,887,245.15	148,469,978.87	1,670,581,949.15	521,963,098.78	583,235,450.51	66,272,584.32	788,513,236.70	4,430,024,438.40
PASIVO										
Cuentas por Pagar - AFP	73,336.07	640,907.55	548,817.81	1,033,932.10	0.00	48,833.85	4,423,252.84	191,170.51	0.00	6,960,250.73
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	197.80	-	197.80
Traspos entre AFP	28,259.70	0.01	-	-	452.51	-	-	-	-	28,712.22
Traspos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios por Pagar	-	-	4,869.96	-	983.23	0.00	-	-	-	5,853.19
Pasivos Transitorios	252,838.01	25,541.34	123,477.83	9,112.25	847,398.78	427,831.74	426,869.79	4,893.43	452,301.72	2,570,264.89
Total de Pasivos	354,433.78	666,448.90	677,165.60	1,043,044.35	848,834.52	476,665.59	4,850,122.63	196,261.74	452,301.72	9,565,278.83
PATRIMONIO										
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de Capitalización Individual	478,456,156.64	78,930,774.28	85,353,237.99	145,757,737.50	1,653,169,879.21	516,249,925.11	572,665,157.73	65,410,322.45	780,172,468.42	4,376,165,659.33
Traspos en proceso entre AFP	(0.04)	-	-	-	(0.08)	0.08	610.91	-	-	610.87
Traspos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantía de Rentabilidad	4,894,291.75	798,789.61	856,841.56	1,669,197.02	16,563,235.50	5,236,508.00	5,719,559.24	666,000.13	7,888,466.56	44,292,889.37
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Patrimonio	483,350,448.35	79,729,563.89	86,210,079.55	147,426,934.52	1,669,733,114.63	521,486,433.19	578,385,327.88	66,076,322.58	788,060,934.98	4,420,459,159.57
Pasivo + Patrimonio	483,704,882.13	80,396,012.79	86,887,245.15	148,469,978.87	1,670,581,949.15	521,963,098.78	583,235,450.51	66,272,584.32	788,513,236.70	4,430,024,438.40

Cuadro 5.8.1.2
Estado de Situación Financiera del Fondo de Reparto - Banco de Reservas⁽¹⁾
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	RD\$
ACTIVOS	
Bancos	-
Valores por Depositar	-
Inversiones - Sector Público	-
Inversiones - Instituciones Financieras	1,247,964,984.20
Inversiones- Empresas	-
Otras Inversiones	-
Excesos de Inversión	-
Cuentas por Cobrar - AFP	-
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Total de Activos	1,247,964,984.20
PASIVO	
Cuentas por Pagar - AFP	12,202,896.23
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Trasposos entre AFP	-
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Beneficios por Pagar	-
Pasivos Transitorios	5,158,344.83
Total de Pasivos	17,361,241.06
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación en cuenta	-
Cuentas Personales	259,924,510.97
Cuentas de los empleados de los Fondos de Pensiones de Reparto BRRD	958,522,990.75
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	-
Trasposos en proceso entre AFP	-
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Garantía de Rentabilidad	12,156,241.42
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	-
Total Patrimonio	1,230,603,743.14
Pasivo + Patrimonio	1,247,964,984.20

¹ Este fondo de pensiones es administrado por AFP Reservas.

Cuadro 5.8.1.3
Estado de Situación Financiera del Fondo de Solidaridad Social
al 30 de septiembre de 2004

Concepto	RD\$
ACTIVOS	
Bancos	-
Valores por Depositar	-
Inversiones - Sector Público	-
Inversiones - Instituciones Financieras	418,187,157.21
Inversiones- Empresas	-
Otras Inversiones	-
Excesos de Inversión	-
Cuentas por Cobrar - AFP	-
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Total de Activos	418,187,157.21
PASIVO	
Cuentas por Pagar - AFP	3,278,941.68
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Trasposos entre AFP	-
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Beneficios por Pagar	-
Pasivos Transitorios	168,416.41
Total de Pasivos	3,447,358.09
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	-
Fondos de Solidaridad Social	410,639,183.57
Trasposos en proceso entre AFP	-
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	-
Garantía de rentabilidad	4,100,615.55
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	-
Total Patrimonio	414,739,799.12
Pasivo + Patrimonio	418,187,157.21

Cuadro 5.8.2
Composición Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor⁽¹⁾ (RD\$)
Al 30 de septiembre de 2004

Sub-Sector Económico / Emisor	BBVA Crecer		Camino		Caribalico		León		Popular	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples	246,670,670.68	51.00%	30,835,800.78	38.38%	7,466,062.24	8.61%	67,312,989.80	45.34%	906,544,821.08	54.27%
Banco BDI	9,964,799.25	2.06%	8,836,586.25	11.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Banco BHD	29,268,385.49	6.05%	-	0.00%	-	0.00%	18,955,173.77	12.77%	93,117,740.71	5.57%
Banco de Reservas	87,004,519.21	17.99%	6,083,631.30	7.57%	-	0.00%	-	0.00%	247,007,851.88	14.79%
Banco Dominicano del Progreso	19,607,251.85	4.05%	8,697,517.53	10.82%	7,466,062.24	8.61%	23,039,988.24	15.52%	157,362,163.87	9.42%
Banco León	8,468,776.94	1.75%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	138,353,662.32	8.28%
Banco Mercantil	41,468,033.05	8.57%	7,218,065.70	8.98%	-	0.00%	-	0.00%	245,634,041.96	14.70%
Banco Popular	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Banco Profesional	2,635,261.79	0.54%	-	0.00%	-	0.00%	2,288,023.48	1.54%	25,069,360.34	1.50%
Banco Santa Cruz	48,253,643.10	9.98%	-	0.00%	-	0.00%	23,029,804.31	15.51%	-	0.00%
Banco Vimenca	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
The Bank of Nova Scotia	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	187,580,581.18	38.78%	30,505,517.58	37.97%	58,096,219.48	66.98%	81,133,496.69	54.66%	592,289,059.32	35.45%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	67,489,986.79	13.95%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	32,186,670.79	6.65%	15,189,845.91	18.91%	8,898,319.15	10.26%	27,872,559.54	18.78%	251,419,855.87	15.05%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	87,903,923.60	18.17%	14,781,953.13	18.40%	17,112,259.08	19.73%	26,613,649.34	17.93%	160,240,430.60	9.59%
Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	15,295,659.02	17.63%	-	0.00%	-	0.00%
Asociación Norestana de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	16,789,982.23	19.36%	-	0.00%	-	0.00%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	533,718.54	0.66%	-	0.00%	26,647,287.81	17.95%	180,628,772.85	10.81%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Bancos de Desarrollo	49,435,014.84	10.22%	19,006,549.13	23.66%	9,276,781.53	10.70%	-	0.00%	171,712,646.79	10.28%
Banco de Desarrollo ADEMI	-	0.00%	4,537,439.77	5.65%	-	0.00%	-	0.00%	171,712,646.79	10.28%
Banco de Desarrollo Altas Cumbres	10,996,527.01	2.27%	-	0.00%	9,276,781.53	10.70%	-	0.00%	-	0.00%
Banco López de Haro de Desarrollo y Crédito	38,438,487.83	7.95%	14,469,109.36	18.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Financieras	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Motor Crédito	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Banco Nacional de la Vivienda	-	0.00%	-	0.00%	11,898,469.72	13.72%	-	0.00%	-	0.00%
Total	483,686,266.70	100.00%	80,347,867.49	100.00%	86,737,532.97	100.00%	148,446,486.49	100.00%	1,670,546,527.19	100.00%

¹No incluye la cartera de Inversiones del Fondo de Pensiones del Banco Central, ni Fondos complementarios.

Cuadro 5.8.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)

AFP/Fondo	2004					
	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	409,979,473.02	3.36%	446,664,102.78	3.52%	483,350,448.35	3.65%
Camino	66,383,957.51	0.54%	73,045,563.92	0.58%	79,729,563.89	0.60%
Caribalico	71,889,014.50	0.59%	78,860,613.11	0.62%	86,210,079.55	0.65%
León	124,273,682.90	1.02%	136,537,460.42	1.08%	147,426,934.52	1.11%
Popular	1,375,881,300.91	11.27%	1,477,683,058.40	11.64%	1,669,733,114.63	12.60%
Porvenir	438,434,175.97	3.59%	480,538,043.11	3.78%	521,486,433.19	3.94%
Reservas	506,592,403.01	4.15%	544,172,534.13	4.29%	578,385,327.88	4.36%
Romana	54,679,265.37	0.45%	60,424,779.63	0.48%	66,076,322.58	0.50%
Siembra	668,655,723.00	5.48%	725,848,146.04	5.72%	788,060,934.98	5.95%
Subtotal AFP	3,716,768,996.19	30.45%	4,023,774,301.54	31.69%	4,420,459,159.57	33.36%
Fondo de Solidaridad Social	352,592,669.43	2.89%	383,888,680.35	3.02%	414,739,799.12	3.13%
Banco de Reservas	1,067,315,218.51	8.74%	1,165,112,955.20	9.18%	1,230,603,743.14	9.29%
Banco Central	5,319,477,249.00	43.58%	5,532,640,918.17	43.58%	5,644,843,760.94	42.60%
Subtotal Reparto	6,386,792,467.51	52.32%	6,697,753,873.37	52.76%	6,875,447,504.08	51.89%
Fondos Complementarios	1,749,968,684.16	14.34%	1,590,507,037.61	12.53%	1,540,384,962.97	11.62%
Total Fondos Administrados	12,206,122,817.29	100.00%	12,695,923,892.87	100.00%	13,251,031,425.74	100.00%

Porvenir		Reservas		Romana		Siembra		Fondo de Reparto - BanReservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
284,935,066.69	54.59%	276,770,841.88	47.45%	57,746,485.14	87.16%	409,696,667.73	51.96%	643,020,041.33	51.53%	211,149,461.35	50.49%	3,118,835,014.74	51.16%
9,125,903.22	1.75%	-	0.00%	-	0.00%	24,172,210.85	3.07%	-	0.00%	-	0.00%	52,099,499.57	0.85%
45,504,591.09	8.72%	-	0.00%	12,637,989.98	19.07%	1,183,666.04	0.15%	-	0.00%	-	0.00%	200,383,457.55	3.29%
99,028,275.18	18.97%	29,305,596.16	5.02%	12,448,060.41	18.79%	141,023,914.38	17.88%	41,956,056.76	3.36%	17,102,486.93	4.09%	680,960,392.21	11.17%
24,509,088.39	4.70%	76,524,218.07	13.12%	12,457,212.57	18.80%	69,101,556.83	8.76%	200,423,066.73	16.06%	50,005,205.23	11.96%	649,193,332.33	10.65%
8,468,777.13	1.62%	22,257,387.00	3.82%	10,946,176.39	16.52%	-	0.00%	141,039,771.34	11.30%	30,721,070.37	7.35%	360,255,621.49	5.91%
62,213,411.89	11.92%	116,694,878.20	20.01%	-	0.00%	137,869,382.65	17.48%	77,976,207.34	6.25%	80,057,278.58	19.14%	769,131,299.37	12.62%
-	0.00%	-	0.00%	9,257,045.79	13.97%	5,206,835.36	0.66%	-	0.00%	-	0.00%	14,463,881.15	0.24%
3,829,661.14	0.73%	31,988,762.45	5.48%	-	0.00%	10,843,618.48	1.38%	181,624,939.16	14.55%	33,263,420.24	7.95%	291,543,046.18	4.78%
32,255,358.65	6.18%	-	0.00%	-	0.00%	20,295,483.14	2.57%	-	0.00%	-	0.00%	100,804,484.89	1.65%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
204,495,428.41	39.18%	306,464,608.63	52.55%	8,508,939.22	12.84%	353,044,244.66	44.77%	604,944,942.87	48.47%	207,037,695.86	49.51%	2,634,096,346.68	43.21%
60,249,368.12	11.54%	-	0.00%	-	0.00%	49,866,824.58	6.32%	-	0.00%	-	0.00%	177,606,179.49	2.91%
59,170,131.80	11.34%	115,375,632.40	19.78%	8,508,939.22	12.84%	83,672,010.81	10.61%	187,961,273.59	15.06%	82,472,822.84	19.72%	872,723,674.80	14.32%
85,075,928.49	16.30%	116,713,777.90	20.01%	-	0.00%	147,461,862.71	18.70%	223,134,299.29	17.88%	81,231,885.87	19.42%	960,269,969.89	15.75%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	15,295,659.02	0.25%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	16,789,982.23	0.28%
-	0.00%	74,375,198.33	12.75%	-	0.00%	72,043,546.56	9.14%	193,849,369.99	15.53%	43,332,987.15	10.36%	591,410,881.25	9.70%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
32,478,343.45	6.22%	-	0.00%	-	0.00%	25,772,024.31	3.27%	-	0.00%	-	0.00%	330,999,641.23	5.43%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	4,682,984.29	0.59%	-	0.00%	-	0.00%	180,933,070.85	2.97%
8,797,219.64	1.69%	-	0.00%	-	0.00%	21,089,040.02	2.67%	-	0.00%	-	0.00%	73,189,372.66	1.20%
23,681,123.81	4.54%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	76,877,197.72	1.26%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	11,898,469.72	0.20%
521,908,838.55	100.00%	583,235,450.51	100.00%	66,255,424.36	100.00%	788,512,936.70	100.00%	1,247,964,984.20	100.00%	418,187,157.21	100.00%	6,095,829,427.37	100.00%

Cuadro 5.8.4
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾
al término de cada mes

AFP/Fondo	2004		
	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	127.54603445	128.61044984	129.31324668
Camino	127.26909597	130.06639163	132.65780275
Caribalico	125.35589468	127.97979286	130.44230261
León	126.75540995	129.50967230	132.00523606
Popular	126.57179969	125.39238221	126.84661001
Porvenir	127.33931836	128.44682836	129.25760716
Reservas	126.58935442	129.37100432	131.95696397
Romana	126.00380186	128.65399581	130.91163354
Siembra	128.28962257	129.08153238	130.51515983
Fondo de Solidaridad Social	126.68393173	129.46574482	132.05684265
Banco de Reservas	126.36859086	129.11509325	131.65104308

¹ El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 5.8.5
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾
al término de cada mes

AFP/Fondo	2004		
	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	25.93%	24.85%	23.12%
Camino	25.71%	26.31%	26.30%
Caribalico	23.95%	24.69%	24.74%
León	25.25%	25.79%	25.77%
Popular	25.12%	21.96%	20.97%
Porvenir	25.66%	24.57%	22.86%
Reservas	25.32%	26.01%	26.13%
Romana	24.75%	25.40%	25.13%
Siembra	26.53%	25.05%	23.93%
Promedio CCI²	25.54%	24.01%	23.02%
Fondo de Solidaridad Social	25.32%	25.99%	26.11%
Banco de Reservas	25.32%	25.95%	26.10%
Promedio Sistema²	25.48%	24.55%	23.86%

¹ Rentabilidad acumulada anualizada estimada.

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

5.9 Beneficios

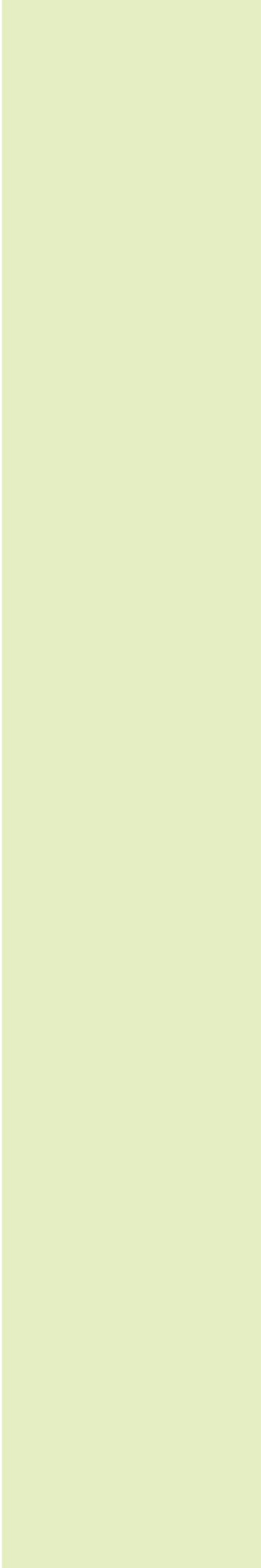
Cuadro 5.9.1
Número de Pensiones por Discapacidad
 Al 30 de septiembre de 2004

Cantidad	2003		2004					Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Julio	Agosto	Septiembre	
Solicitadas	4	3	6	8	16	5	5	47
Otorgadas	1	1	1	1	0	0	0	4

Cuadro 5.9.2
Número de Pensiones por Supervivencia
 Al 30 de septiembre de 2004

Cantidad	2003		2004					Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Julio	Agosto	Septiembre	
Solicitadas	5	28	36	50	16	14	16	165
Otorgadas	3	20	17	7	6	4	5	62





Otras
Informaciones



6.1 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

6.1 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP al 30 de septiembre de 2004

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
BBVA Crecer	RD\$ 474,470,900.00	70.0000 29.9072 0.0928	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Grupo Progreso, S.A. Otros
Camino	RD\$ 139,282,200.00	94.3456 5.6539 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001	Traser Holding, Inc. Novaster Grupo Empresarial, S. L. Morragaz Comercial, S. A. Consortio Esmira, S. A. Inversiones Andaman, S. A. Inversiones Calcedonia, S. A. Inversiones Samos, S. A.
Caribalico	RD\$ 20,000,000.00	99.9993 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001 0.0001	New Covenant Trust Caribbean American Life and General Insurance Company, C. por A. Francisco V. Cabreja Ramón B. González Lucrecia G. de Hernández Carlos Rafael Rodríguez Alberto Mejía Pol Ana Magdalena Canals
León	RD\$23,250,694.00	20.9524 15.6571 6.8476 6.8476 5.7619 5.4000 5.0667 4.8000 4.7619 4.7619 4.0571 3.9143 3.1048 2.7048 2.3810 1.6000 0.9048 0.4762	Ferretería Americana, C. por A. Inversiones Fala, S.A. Tama, S.A. Inversiones Percam, S.A. Inversiones Futy, S.A. Tenedora Geométrica, S.A. Excelsido Feliz Mustafá Gufito, S.A. Conferencia del Episcopado Dominicano, (CED). Inversiones la Cabaña, S.A. Inversiones Crosi, S.A. Anaida Portela Read Miguel A. Sánchez V. Inraal, S.A. Importadora Dominicana de Maderas, C. x A. Frederick A. Blomer A. Freddy Jana Dabas Industrias Nacionales, C. por A.
Popular	RD\$ 280,000,000.00	94.285 5.714 0.001	Grupo Popular Pension Investment International Otros
Porvenir	RD\$317,331,800.00	70.0000 26.9025 3.0974	Provida Internacional, S. A. Grupo Progreso, S. A. Progreso Compañía de Seguros, S. A.

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
Reservas	RD\$ 150,000,000.00	89.2700 4.0000 2.0000 2.0000 1.6700 1.0000 0.0600	Banco de Reservas de la República Dominicana Corporación Dominicana de Electricidad Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo Banco Nacional de la Vivienda Banco Agrícola de la República Dominicana Corporación de Fomento Industrial Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Romana	RD\$ 19,000,000.00	86.5789 3.1579 5.5263 0.7895 0.7895 0.7895 0.7895 0.7895 0.7895	Central Romana Corporation, Ltd Corporación de Hoteles, S.A. Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Hierro Dominicano, S.A. Operadora Zona Franca, S.A. Agroindustrias Nisibón, S.A. Operadora Zona Franca Romanall, S.A.
Siembra	RD\$ 240,206,200.00	67.2300 32.7700 00.0100	Centro Financiero BHD, S.A. Grupo Segna, S.A. Otros

6.2 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

6.2 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP al 30 de septiembre de 2004

AFP	Cargo	Nombre
BBVA Crecer	Presidente	Francisco González
	Vicepresidente	Marino Incháustegui Salvador
	Secretaria	Miguelina Jiménez Grillo
	Director	Enrique Arranz Abad
	Director	Jorge Matuk Chijner
	Director	Antonio García Bilbao
	Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General	Jorge Matuk Chijner
Camino	Presidente	Giovanni Fois
	Vicepresidente	Ricardo Bordas
	Secretario	Luis Rafael Pellerano
	Director	Antonio Benjamin Mendoza Vásquez
	Director	José Miguel Crespo
	Gerente General de la AFP	Margarita Moronta Rivas
Caribalico	Presidente	Francisco V. Cabreja
	Vicepresidente	Alberto Mejía P.
	Vicepresidente	Ramón B. González
	Secretaria	Lucrecia G. De Hernández
	Presidente de la AFP	Francisco V. Cabreja
	Gerente General	Ana Magdalena Canals
León	Presidente	C. Guillermo León Asensio
	Vicepresidente	Fernando León Asensio
	Tesorero	Alfonso Aguayo León
	Secretario	Ramón Franco
	Vocal	Fernando García Crespo
	Vocal	Guillermo García Crespo
	Vocal	Luis Manuel León H.
	Vocal	Padre José A. Esquivel, S.J.
	Comisario	Osvaldo Brugal León
	Presidente de la AFP	C. Guillermo León A.
	Vicepresidente de la AFP	Hernando R. Taveras
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Edwin A. Corrie
	Secretario	Juan Manuel Pellerano
	Miembro	Ernesto M. Izquierdo
	Miembro	Osian T. Abreu
	Miembro	Salustiano Acebal
	Miembro	Noris Perelló
	Miembro	Benhard Lotterer Rico
	Miembro	Frank Rainieri
	Miembro	Felipe Vicini
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón V
	Vicepresidente de Negocios	Dolores M. Pozo P.
	Vicepresidente de Operaciones	Jaime D. Aybar
Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez	
Porvenir	Presidente	Gustavo Alcalde Lemarie
	Vicepresidente	Marino Incháustegui
	Secretario	Andrés Veszprémy Schilling
	Comisario de Cuentas	Gabriel Galaz González
	Presidente Ejecutivo de la AFP	Patricio Urrutia Sepúlveda
	Vicepresidente de Servicio	Lucas Gaitán Leal
	Vicepresidente Comercial	Cándida Hernández

AFP	Cargo	Nombre
Reservas	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Electricidad
	Secretario	Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Banco Nacional de la Vivienda
	Vocal	Fernando Antonio Durán Pérez
	Comisario	Eligio Bisonó Bisonó
	Gerente General de la AFP	Aurelio Daniel Suárez Vergé
Romana	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Juan Miguel Grisolia
	Comisario de Cuentas	Dionisio Hernández
	Comisario de Cuentas	Andrés Vélez Lajara
	Presidente de la AFP	Eduardo Martínez Lima
Gerente	Eduardo Félix Troncoso	
Siembra	Presidente	Centro Financiero BHD, S.A.
	Vicepresidente	Grupo Segna, S.A.
	Secretario	José Luis Alonso
	Vocal	Fernando Castro
	Vocal	Milagros de los Santos
	Vocal	Jordi Torras
	Vocal	Zona Franca San Isidro
	Vocal	Rosangela Pellerano
	Vicepresidente Ejecutivo de la AFP	Alvin A. Martínez Libre
	Vicepresidente Finanzas & Administración	José R. Martí T.
	Vicepresidente Operaciones & Tecnología	Edgar Vásquez P.
Vicepresidente Comercial & Servicios	Irving Muñiz C.	

6.3 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

6.3 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones al 30 de septiembre de 2004

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
Fernández, Santos, González & Compañía, S.A.	31 de marzo de 2003	51-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
BDO Ortega & Asociados	31 de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04

6.4 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

6.4 Planes Complementarios de Pensiones Registrados al 30 de septiembre de 2004

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Retiro, Pensiones y otras Prestaciones para el personal del Grupo Popular	60-03	AFP Popular
Fundación APEC de Crédito Educativo	61-03	AFP Popular
Colegio Dominicano De La Salle	64-03	AFP Popular
CardNet	65-03	AFP Popular
Induban	67-03	AFP Popular
Banco de Desarrollo ADEMI	69-03	AFP Popular
Instituto Superior de Agricultura (ISA)	70-03	AFP Popular
Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	Autoadministrado
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado
Centro Claretiano Fusimaña	129-04	AFP Siembra
Plásticos Ideales	131-04	AFP Siembra
Grupo Centro Puerto Plata	132-04	AFP Siembra
Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	136-04	AFP Siembra
Asociación Leonardo Davinci	140-04	AFP Siembra
Sadosa Standar	141-04	AFP Siembra
United Distillers & Vitnners	143-04	AFP Siembra
Domi Servi	144-04	AFP Siembra
Colegio Garabatos	145-04	AFP Siembra
QST Dominicana	147-04	AFP Siembra
Cementos Nacionales	148-04	AFP Siembra
AES Distribuidora del Este	149-04	AFP Siembra
Telecable Nacional	150-04	AFP Siembra
Tricom	151-04	AFP Siembra
Iberia Líneas Aéreas de España	152-04	AFP Siembra
Carol Morgan School	153-04	AFP Siembra
Empleados de AFP Porvenir	154-04	AFP Porvenir
Almacenes Dominicanos	155-04	AFP Porvenir
General Médica de Imágenes	159-04	AFP Porvenir
Medi-Money	160-04	AFP Porvenir
NS Cargo Corp	163-04	AFP Porvenir

Nombre	Resolución	Administración
Pages/BBDO	164-04	AFP Porvenir
Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos	174-04	AFP Popular
Agentes de Seguros Popular	175-04	AFP Popular
Maderas la Universal	176-04	AFP Siembra
Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos	177-04	AFP Siembra
Caribbean Management Group	178-04	AFP Siembra
Consortio Comercial del Caribe	179-04	AFP Siembra
Novartis Caribe	180-04	AFP Siembra
Panificadora Reyes	181-04	AFP Siembra
Banco Múltiple León	182-04	AFP Siembra
Recaudadora de Valores Tropical	183-04	AFP Siembra
Puesto de Bolsa Acciones y Valores	184-04	AFP Siembra
Compañía Nacional de Seguridad	185-04	AFP Siembra

6.5 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

6.5 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia al 30 de septiembre de 2004

AFP	Compañía Aseguradora
BBVA Crecer	Progreso Cia. de Seguros
Camino	La Colonial
Caribalico	Caribalico
León	La Colonial
Popular	Seguros Popular
Porvenir	Progreso Cia. de Seguros
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cia. de Seguros
Siembra	Compañía de Seguros Palic

6.6 Comisiones Médicas

6.6 Comisiones Médicas designadas al 30 de septiembre de 2004

Comisión ⁽¹⁾	Jurisdicción	Integrantes
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Altagracia Libe Medina Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Franklin A. Ramírez Ramón Sánchez Guerrero

¹ Las demás Comisiones Técnicas están pendientes de ser designadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social

Normativa Previsional Vigente



7. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
Leyes		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
Reglamentos		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	04/07/2002
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizable para fines de aportes a la Seguridad Social	29/04/2003
72-04	Postpone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	26/06/2003
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02. a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	16/10/2003
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia el cual efectiva a partir del 1ero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	05/02/2004
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región I, a los doctores: Altigracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista.	15/04/2004
109-03	Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Autorización, Fusión y Gestión de las AFP

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
-------	--	------------

Disposiciones	Descripción	Fecha
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos ¹ .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional)	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico)	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004
209-04	Que autoriza el cierre de la oficina de Atención al Público de AFP Porvenir, ubicada en la Avenida Estrella Sahdalá en Santiago.	30/08/2004

¹ Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 6.3.

Disposiciones	Descripción	Fecha
215-04	Que autoriza el cambio en el Registro de Firmas de Auditores Externos de la razón Social Ortega & Asociados por BDO Ortega & Asociados. Modifica la Resolución 56-03.	20/09/2004
216-04	Que autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Plaza Optimus en Santiago.	20/09/2004

Afiliación y Traspaso

05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
211-04	Que modifica la Resolución 194-04 Sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	02/09/2004
212-04	Sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones	02/09/2004
214-04	Que deja sin efecto la Resolución 212-04 Sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/09/2004

Recaudación y Administración de CCI

13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004

Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones

06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administraran las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004
203-04	Modifica la resolución 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	06/08/2004
205-04	Modifica la resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	24/08/2004
210-04	Sobre comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones. Modifica la resolución 34-03.	31/08/2004

Inversiones

17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003

Beneficios

72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
202-04	Sustituye la resolución 201-04 sobre Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido por la Ley 87-01.	12/07/2004
204-04	Sustituye la resolución 200-04 sobre Contrato de Discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las administradoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros.	19/08/2004
Registro de Planes de Pensiones Existentes		
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
198-04	Administración de los planes complementarios de pensiones. ² Sustituye las resoluciones 82-03 y 101-03.	22/06/2004
Infracciones y Sanciones		
43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
171-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas los estados de cuentas de capitalización individual del afiliado.	23/01/2004
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004

¹ Los Planes Complementarios y las resoluciones que las registran están descritos en la sección 6.4

Disposiciones	Descripción	Fecha
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)

1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3)	25/09/2003
6	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Modifica las Resoluciones No. 3 y 5.	16/12/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Calificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
8	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No.6.	31/03/2004

Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD) ³

	Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	23/04/2003
	Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales.	26/06/2003
	Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserva el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas.	20/01/2004
	Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	24/02/2004
	Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004

³ Se excluyen las resoluciones que certifican pensiones por discapacidad

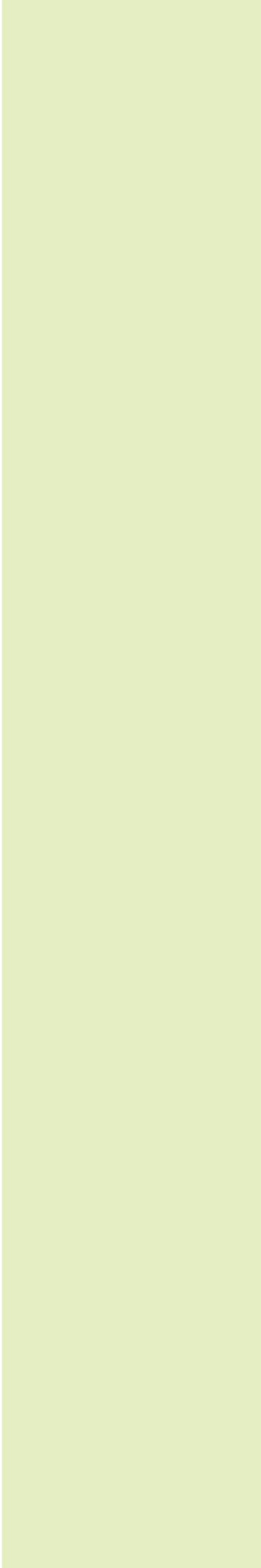
Disposiciones	Descripción	Fecha
	Solicitar al Consejo Nacional de Seguridad Social, una prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, ya que según la Resolución No. 81-02 emitida por este honorable Consejo el 7 de agosto del 2003 estas normas estarían vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.	20/07/2004

Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
04-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios.	09/06/2003
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
18-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones. Deroga la Circular 12-03.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-04	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
27-04	Sustituye la Circular 19-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	23/04/2004
28-04	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004
29-04	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004
30-04	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-04	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004
32-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004
33-04	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-04	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-04	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004
36-04	Metodología para el cálculo de la Rentabilidad Acumulada Anualizada Estimada a ser presentada en los Estados de Cuenta de los Afiliados cortados al 30 de junio de 2004.	07/07/2004
37-04	Sustituye la circular 18-03 Sobre Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones.	20/08/2004
38-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	24/08/2004
39-04	Sustituye la circular 27-04 Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	24/08/2004
40-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta.	24/09/2004
41-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos relativos al proceso de traspaso de afiliados desde las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos, a la Superintendencia de Pensiones	24/09/2004





Glosario



8. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Relación jurídica que origina los derechos y obligaciones del afiliado y la AFP que administra su Cuenta de Capitalización Individual. También constituye el acto administrativo en virtud del cual la empresa procesadora de la base de datos, Unipago, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas se considera desde la fecha de aceptación de su registro de parte de la EPBD.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportado a la EPBD para su registro y además se encuentra registrado en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cartera de Inversión. Portafolio de activos financieros de cada fondo de pensiones ofrecido por cada AFP, atendiendo a combinaciones de instrumentos y/o títulos valores de renta fija y/o variable, en función de las políticas de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, así como de las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Pensiones.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizante.

Comisión anual complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizaciones Obligatorias. Monto de la cotización previsto en el Artículo 56 de la Ley que se acredita en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

Cotizaciones Voluntarias. Monto que de manera adicional y complementaria se acredita a la Cuenta de Capitalización Individual. Estos aportes se dividen en: **i) Aportes voluntarios ordinarios**, que son aquellos que se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina al afiliado y/o por cuenta del empleador. Estos casos, serán reportados como un valor absoluto, de manera independiente por el empleador, y se destinarán de manera íntegra a la CCI del trabajador; **y ii) Aportes voluntarios extraordinarios**, que son aquellos que se efectúan esporádicamente a través de las entidades de la red financiera nacional, de manera voluntaria y directa por el afiliado y/o por el empleador, y el monto de los mismos se aplicará íntegramente a la CCI.

Cotizante. Afiliado cuyo empleador ha realizado pagos al Sistema de Pensiones. Para fines de interpretación de las estadísticas los cotizantes están referenciados por número de seguridad social o cédula de identidad o electoral, no importando el número de empleadores que tenga o el número de aportaciones realizadas.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de participación de un afiliado en el fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Es el proceso mediante el cual se reciben las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores a través de la red financiera nacional de bancos recaudadores por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social. Para fines de interpretación de las estadísticas

se considera la recaudación desde el momento en que es realizado el pago en el banco recaudador. Asimismo, se presenta la recaudación según el proceso de individualización.

Red Financiera Nacional. Conjunto de instituciones bancarias o de entidades financieras autorizadas por la Tesorería a participar en el proceso de recaudación y dispersión de los recursos del Sistema.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacional. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

SUIR. Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Movimiento de un registro de afiliado y su respectiva cuenta individual de una AFP a otra.

Valor cuota. Índice que refleja la valorización de los recursos del fondo de pensiones atendiendo a su rentabilidad. Dicho valor es el resultado de dividir el valor del activo neto del Fondo por el número de cuotas emitidas, referidas al cierre del día.



Ave. Tiradentes No. 33
Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán 4ta y 5ta Plantas
Tel. (809) 472-0010. Fax. (809) 541-4058
info@sipen.gov.do
www.sipen.gov.do